

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-043/2022**

**“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA  
PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y  
PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL  
EJERCICIO 2022”**

**ACTA DE FALLO**

**22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-043/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, y de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, en mi carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, así como los artículos 15 y 18 del Acuerdo 5/2015 “Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los lineamientos para la designación del despacho de auditores externos en el Instituto Nacional Electoral”, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4479** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4479** del Sistema Electrónico CompralNE se entregaron **7 (siete) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

| <b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE</b> | <b>Licitantes</b>   |
|--|---|
| <b>1</b>   | <b>A. Frank y Asociados, S.C.</b>   |
| <b>2</b>   | <b>Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b>  |
| <b>3</b>   | <b>Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b>   |
| <b>4</b>   | <b>Gossler, S.C.</b>  |
| <b>5</b>   | <b>Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.</b> |
| <b>6</b>   | <b>Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.</b>  |
| <b>7</b>   | <b>ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES, S.C.</b>  |

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **5 (cinco) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE** -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE | Licitantes   | Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE |
|---|--|--|
| 1   | Altieri, Gaona y Hooper, S.C.  | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida       |
| 2   | Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.   | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida       |
| 3   | Gossler, S.C.  | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida       |
| 4   | Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida       |
| 5   | Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.  | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida       |

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del licitante **A. Frank y Asociados, S.C.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema CompralNE, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda **“sin archivo adjunto”**, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2.**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

**Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde se señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**. -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE** -----

| Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE | Licitante                  | Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE   |
|--|----------------------------|--|
| 1  | A. Frank y Asociados, S.C. | <b><u>Sin archivo adjunto</u></b><br>que quiere decir,<br>sin firma electrónica<br>avanzada válida del licitante<br>(persona moral participante) |

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **documentación** a nombre del licitante **ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES, S.C.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema CompralNE, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; asimismo, también se desprende que el licitante presentó en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), una carta, respectivamente, las cuáles se encontraron firmadas autógrafamente por el Socio Director y Representante Legal, en las que manifiesta que no participarán en el proceso de Licitación. en ese contexto, y al no contar con proposición alguna, las cartas presentadas formarán parte del expediente de contratación. -----

También se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

| Licitantes   |
|--|
| Altieri, Gaona y Hooper, S.C.  |
| Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.   |
| Gossler, S.C.  |
| Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C. |
| Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.  |

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente:-----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que éstos **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

| Licitantes                    |
|-------------------------------|
| Altieri, Gaona y Hooper, S.C. |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

|   |
|---|
| <b>Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b>   |
| <b>Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con<br/>Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.</b> |
| <b>Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.</b>  |

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Gossler, S.C.**; se desprende que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial**, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: “... *En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*”; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante **Gossler, S.C.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----

|                      |
|----------------------|
| <b>Licitante</b>     |
| <b>Gossler, S.C.</b> |

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros** de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, a través de las **Servidoras Públicas**: Lic. Ana Laura Martínez de Lara, **Directora Ejecutiva de Administración**; por la **Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera**, **Directora de Recursos Financieros** y por la **Mtra. Fabiola Pérez Soriano**, **Subdirectora de Contabilidad**; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRF/1680/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo por puntos y porcentajes, evaluación que fue ratificada por el área técnica-requirente mediante el **Oficio Núm. INE/DEA/DRF/1715/2022**, suscrito por las **Servidoras Públicas**: **Mtra. Martha Catalina**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

Reynoso Casas, Directora de Recursos Financieros y por la Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida**-----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos) respectivamente, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente**-----

| Licitantes   | Puntos obtenidos<br>Técnicamente |
|--|----------------------------------|
| Altieri, Gaona y Hooper, S.C.  | 34.53                            |
| Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.   | 33.60                            |
| Gossler, S.C.  | 39.63                            |
| Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C. | 41.60                            |

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado**-----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **52.50 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente** -----

| Licitante                     | Puntos obtenidos Técnicamente |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. | 59.90                         |

**Ofertas DESECHADAS** -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Gossler, S.C.**; se desprende que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial**, el licitante omitió integrarla como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Gossler, S.C.**; **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, al no obtener la puntuación mínima requerida (52.50 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente, conforme a la puntuación obtenida que se detalla a continuación:-----

**Puntuación técnica obtenida por el licitante Gossler, S.C.** -----

| Licitante     | Puntos obtenidos Técnicamente |
|---------------|-------------------------------|
| Gossler, S.C. | 39.63                         |

Por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1), 2) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **Gossler, S.C.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” así como en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contienen las razones que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos) respectivamente, para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente** -----

| Licitantes   | Puntos obtenidos<br>Técnicamente |
|--|----------------------------------|
| Altieri, Gaona y Hooper, S.C.  | 34.53                            |
| Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.   | 33.60                            |
| Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C. | 41.60                            |

**Evaluación económica (Sobre económico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

Oferta económica cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

| Licitante                     |
|-------------------------------|
| Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. |

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

| Licitante                     | Puntuación Económica obtenida |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. | 30.00                         |

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

| Licitante                     | Puntuación Técnica obtenida | Puntuación Económica obtenida | Total de la Puntuación obtenida |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. | 59.90                       | 30.00                         | 89.90                           |

Resultado -----

Derivado de lo previsto en el artículo 15 del Acuerdo 05/2015 (ACUERDO DEL CONTRALOR GENERAL POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL), así como de la interpretación que emitió la Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control competente para ello, mediante Oficio No. INE/OIC/UA/077/2022; se identifica un impedimento de carácter normativo para continuar con la adjudicación, no obstante la puntuación obtenida por el Despacho de Auditores Externos **Prieto Ruiz de Velasco, S.C.**, esto es, si bien el mencionado licitante resultó ser el que acreditó en su mayoría los requisitos y documentación señalados en la convocatoria, al haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación, el artículo 15 del Acuerdo 05/2015 señala que: “*La DEA podrá designar a un despacho para que dictamine al INE hasta por tres ejercicios fiscales consecutivos; posteriormente se le podrá invitar para participar nuevamente en los procesos de*”

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

selección para auditar al INE, siempre que hayan transcurrido cuando menos tres ejercicios fiscales” de modo que, el Instituto Nacional Electoral declara desierto el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en los **Oficios Números INE/OIC/UA/077/2022** e **INE/DEA/DRF/1715/2022**, y que forman parte integral de la presente acta como **Anexo 3** denominado “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)” y **Anexo 7** denominado “Interpretación de la Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control”.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros** de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración; por la Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros; por la Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad;** informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo por puntos y porcentajes, informado mediante **Oficio No. INE/DEA/DRF/1680/2022**, evaluación que fue ratificada por el área técnica-requirente mediante el oficio Núm. **INE/DEA/DRF/1715/2022**, suscrito por las **Servidoras Públicas: Mtra. Martha Catalina Reynoso Casas, Directora de Recursos Financieros** y por la **Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad;** mismos que se detallan en el **Anexo 3** denominado

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

**“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----  
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRO.LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440752

HASH:  
EEF6CE9985223D19AAA0BE9052A5AB158C6EF77CF825A8  
CF7DC3B026EDA29151

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440752

HASH:  
EEF6CE9985223D19AAA0BE9052A5AB158C6EF77CF825A8  
CF7DC3B026EDA29151

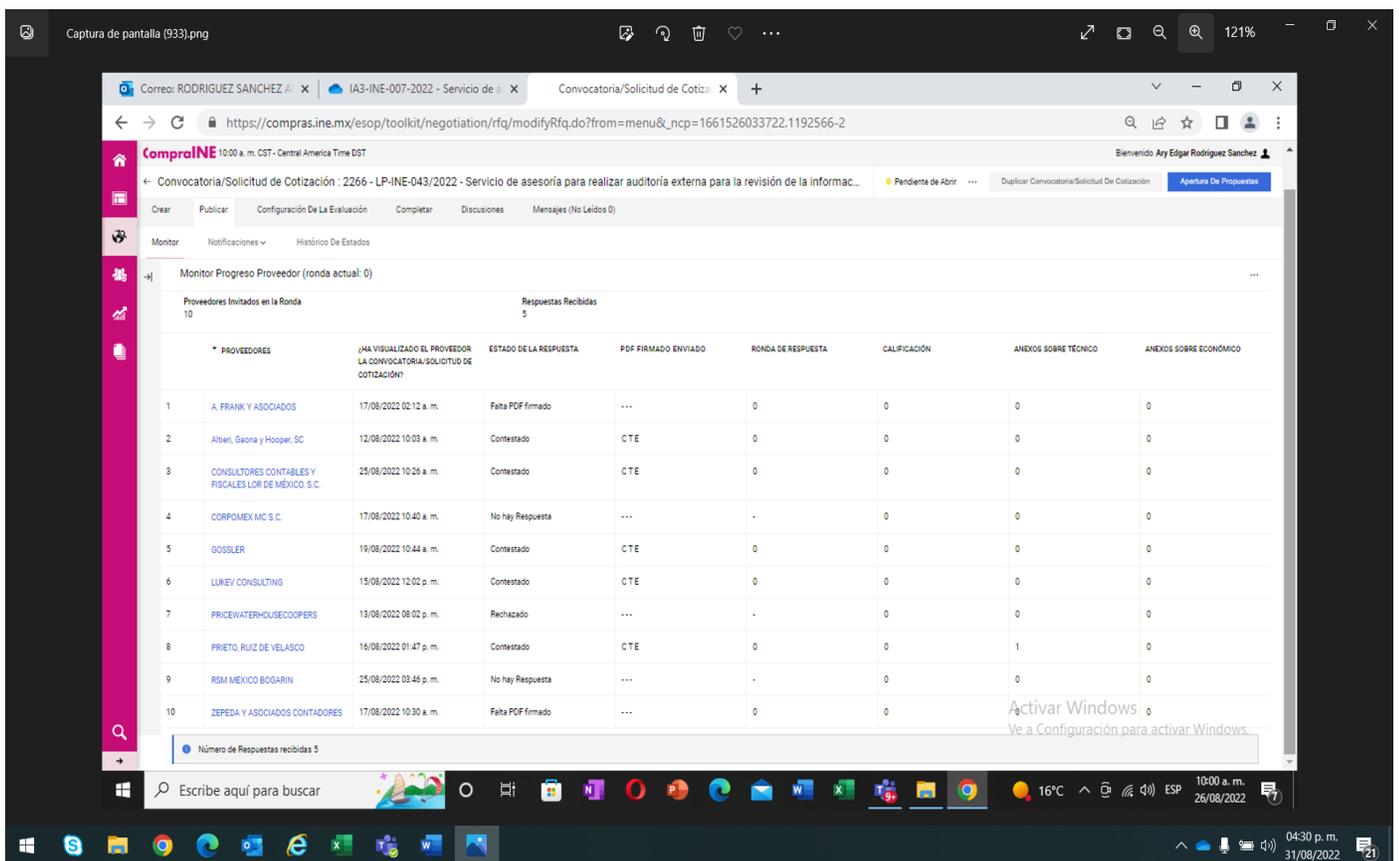
ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

**ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

# Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompralNE



The screenshot shows the 'CompralNE' web application interface. The browser address bar displays the URL: <https://compras.ine.mx/esp/toolkit/negotiation/rfq/modifyRfq.do?from=menu&ncp=1661526033722.1192566-2>. The page title is 'Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2266 - LP-INE-043/2022 - Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la informac...'. The interface includes a navigation menu on the left and a main content area with a table of responses.

| Proveedores Invitados en la Ronda |   | Respuestas Recibidas   |                     |                    |              |                      |                        |  |
|-----------------------------------|---|------------------------|---------------------|--------------------|--------------|----------------------|------------------------|--|
| 10                                |   | 5                      |                     |                    |              |                      |                        |  |
| PROVEEDORES                       | ¿HA VISUALIZADO EL PROVEEDOR LA CONVOCATORIA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN? | ESTADO DE LA RESPUESTA | PDF FIRMADO ENVIADO | RONDA DE RESPUESTA | CALIFICACIÓN | ANEXOS SOBRE TÉCNICO | ANEXOS SOBRE ECONÓMICO |  |
| 1                                 | A. FRANK Y ASOCIADOS  | 17/08/2022 02:12 a. m. | Falta PDF firmado   | ...                | 0            | 0                    | 0                      |  |
| 2                                 | Alteri, Gaona y Hooper, SC  | 12/08/2022 10:09 a. m. | Contestado          | CTE                | 0            | 0                    | 0                      |  |
| 3                                 | CONSULTORES CONTABLES Y FISCALES LOR DE MÉXICO, S.C.                  | 25/08/2022 10:26 a. m. | Contestado          | CTE                | 0            | 0                    | 0                      |  |
| 4                                 | CORPOMEX MC S.C.  | 17/08/2022 10:40 a. m. | No hay Respuesta    | ...                | -            | 0                    | 0                      |  |
| 5                                 | GOSSLER   | 19/08/2022 10:44 a. m. | Contestado          | CTE                | 0            | 0                    | 0                      |  |
| 6                                 | LUKEY CONSULTING  | 15/08/2022 12:02 p. m. | Contestado          | CTE                | 0            | 0                    | 0                      |  |
| 7                                 | PRICEWATERHOUSECOOPERS  | 13/08/2022 08:02 p. m. | Rechazado           | ...                | -            | 0                    | 0                      |  |
| 8                                 | PRIETO, RUIZ DE VELASCO   | 16/08/2022 01:47 p. m. | Contestado          | CTE                | 0            | 1                    | 0                      |  |
| 9                                 | RSM MEXICO BOGARIN  | 25/08/2022 03:46 p. m. | No hay Respuesta    | ...                | -            | 0                    | 0                      |  |
| 10                                | ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES   | 17/08/2022 10:30 a. m. | Falta PDF firmado   | ...                | 0            | 0                    | 0                      |  |

At the bottom of the table, there is a summary: 'Número de Respuestas recibidas 5'. An 'Activar Windows' watermark is visible in the bottom right corner of the screenshot.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

## **Licitante**

### **A. Frank y Asociados, S.C.**

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
26/08/2022 10:00:00 a. m.

**Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación**

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/08/2022 12:00:15 a. m. Por ALEJANDRO FRANK DIAZ

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)** [Ver/Añadir Comentarios](#)  
0 (0)

Proveedor: A. FRANK Y ASOCIADOS Visualizar Mi Evaluación

1. Sobre Admvo-Legal

| 1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO |  | PREGUNTAS CONTESTADAS | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|--|--|-----------------------|---|
|  |  | 1 (de 1)              | 0   |

| PARÁMETRO                          | DESCRIPCIÓN   | VALOR   | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|------------------------------------|---|---|---|
| 1.1.1 Sobre Administrativo y Legal | <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</p> <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica<br/>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.<br/>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.<br/>por ejemplo: administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc<br/>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p> |  SOBRE ADMV-LEGAL.pdf (1,115 KB) | 0 (0)                                       |

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
26/08/2022 10:00:00 a. m.

**Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/08/2022 12:00:15 a. m. Por ALEJANDRO FRANK DIAZ

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

Proveedor: A. FRANK Y ASOCIADOS Visualizar Mi Evaluación

2. Sobre / Documento Técnico (T)

| 2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO |  | PREGUNTAS CONTESTADAS | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|---------------------------------------|--|-----------------------|---|
|                                       |  | 1 (de 1)              | 0   |

| PARÁMETRO | DESCRIPCIÓN   | VALOR  | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)              |
|-----------|---------------|--|--|
| 2.1.1     | Sobre Técnico | <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria:</p> <p>4.2. Contenido de la oferta técnica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p>por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p> | <p>0 (0)</p> <p>SOBRE OFERTA TECNICA.pdf (31,809 KB)</p> |

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
26/08/2022 10:00:00 a. m.

**Resumen Evaluación Económica**

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/08/2022 12:00:15 a. m. Por ALEJANDRO FRANK DIAZ

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

Proveedor: A. FRANK Y ASOCIADOS Visualizar Mi Evaluación

| MONEDA DEL EVENTO | MONEDA RESPUESTA DEL PROVEEDOR | PRECIO TOTAL |
|-------------------|--------------------------------|--------------|
| MXN               | MXN                            | 0            |

DIVISA: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

| 3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO |  | PREGUNTAS CONTESTADAS | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|---|--|-----------------------|---|
|   |  | 1 (de 1)              | 0   |

| PARÁMETRO             | DESCRIPCIÓN  | VALOR                              | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|-----------------------|--|------------------------------------|---|
| 3.1.1 Sobre Económico | * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:<br>4.3. Contenido de la oferta económica<br>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.<br>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.<br>por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc<br>Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente. | SOBRE OFERTA ECONOMICA.pdf (77 KB) | 0 (0)                                       |

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

**Licitante**

**ZEPEDA Y ASOCIADOS  
CONTADORES, S.C.**

✓ Preparación
✓ Recepción de Ofertas
✓ Evaluación de Ofertas
4 Finalización
5 Completado

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración De La Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No Leídos 5\)](#)

[Resumen De Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

Proveedor: [ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

### Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 26/08/2022 08:17:34 a. m. Por LUIS GERARDO ZEPEDA DAVILA

**Evaluación del Proveedor**  
 ● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
 (sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
 0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

### 1. Sobre Admvo-Legal

#### 1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS  
 COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)

1 (de 1)

0

| PARÁMETRO | DESCRIPCIÓN   | VALOR                         | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|-----------|---|-------------------------------|---|
| 1.1.1     | Sobre Administrativo y Legal<br>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:<br>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica<br>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.<br>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.<br>por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc<br>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente. | 1. Carta INE 2022.pdf (43 KB) | 0 (0)                                       |

Crear Publicar Configuración De La Evaluación **Evaluar** Completar Discusiones Mensajes (No Leídos 5)

 Resumen De Respuestas Calificación **Sobre Técnico** Sobre Económico Estado Valoración

**Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

 Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**

 Respuesta enviada por  
Ronda 0 On 26/08/2022 08:17:34 a.  
m. Por LUIS GERARDO ZEPEDA DAVILA

**Evaluación del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**
**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

 Proveedor: **ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES**
[Visualizar Mi Evaluación](#)

## 2. Sobre / Documento Técnico (T)

## 2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO

 PREGUNTAS  
CONTESTADAS

 COMENTARIOS DE EVALUACIÓN  
(NIVEL PARÁMETRO)

1 (de 1)

0

| PARÁMETRO | DESCRIPCIÓN  | VALOR                         | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|-----------|--|-------------------------------|---|
| 2.1.1     | Sobre Técnico<br><br>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria:<br>4.2. Contenido de la oferta técnica<br>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.<br>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.<br>por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc<br>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente. | 1. Carta INE 2022.pdf (43 KB) | 0 (0)                                       |

✓ Preparación
✓ Recepción de Ofertas
✓ Evaluación de Ofertas
4 Finalización
5 Completado

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración De La Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No Leídos 5\)](#)

[Resumen De Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

### Resumen Evaluación Económica

Ronda actual

0

#### Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por  
 Ronda 0 On 26/08/2022 08:17:34 a.  
 m. Por LUIS GERARDO ZEPEDA DAVILA

#### Evaluación del Proveedor

● Aceptado

#### Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

#### Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente

(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

0 (0)

 Proveedor: [ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES](#)

Visualizar Mi Evaluación

#### 3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS

COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)

1 (de 1)

0

| PARÁMETRO | DESCRIPCIÓN  | VALOR                         | COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO) |
|-----------|--|-------------------------------|---|
| 3.1.1     | Sobre Económico<br><br>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:<br>4.3. Contenido de la oferta económica<br>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.<br>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.<br>por ejemplo:economico-01.pdf economico-02.pdf etc<br>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente. | 1. Carta INE 2022.pdf (43 KB) | 0 (0)                                       |

1. Carta INE 2022.pdf

1. Carta INE 2022.pdf

Mostrar todo

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2**-----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

| Licitantes   | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante  | Identificación Oficial Vigente  | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO. | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad  | Manifestación de ser de nacionalidad mexicana                        | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas   | Participación Conjunta |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|------------------------|
|  | Anexo 2   |   | Anexo 3 "A"  | Anexo 3 "B"  | Anexo 3 "C"  | Anexo 4  | Anexo 5  | Anexo 6  |                        |
|  | 4.1. inciso a)  |   | 4.1. inciso b)   | 4.1. inciso c)   | 4.1. inciso d)   | 4.1. inciso e)   | 4.1. inciso f)   | 4.1. inciso g)   | 4.1. inciso h)         |
| Altieri, Gaona y Hooper, S.C.                        | Sí cumple (folio 013)   | Sí cumple (folio 014)   | Sí cumple (folio 016)<br>Nota 1  | Sí cumple (folio 018)  | Sí cumple (folio 020)<br>Nota 1  | Sí cumple (folio 022)<br>Nota 1                                      | Sí cumple (folio 024)  | Sí cumple (folio 026)  | No aplica              |
| Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C. | Sí cumple (folios 000001 y 000002)  | Sí cumple (folio 000003)  | Sí cumple (folio 000004)   | Sí cumple (folio 000005)   | Sí cumple (folio 000006)   | Sí cumple (folio 000007)   | Sí cumple (folio 000008)   | Sí cumple (folio 000009)   | No aplica              |
| Gossler, S.C.  | Sí cumple (página 1 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf y páginas 106 de 253 y 107 de 253 del archivo denominado Tecnica.pdf)<br>Nota 2 | No cumple<br>Nota 3   | Sí cumple (página 2 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf)   | Sí cumple (página 3 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf)                                     | Sí cumple (página 4 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf)   | Sí cumple (página 5 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf) | Sí cumple (página 6 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf) | Presenta escrito en el que manifiesta que NO pertenece al rango de micro, pequeña o mediana empresa (página 7 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf) | No aplica              |
| Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.                        | Sí cumple (folios 4 y 5)  | Sí cumple (folio 86 del archivo denominado PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022)<br>Nota 4 | Sí cumple (folio 7)  | Sí cumple (folio 8)  | Sí cumple (folio 13)   | Sí cumple (folio 14)   | Sí cumple (folio 15)   | Sí cumple (folio 16)   | No aplica              |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

"Notas"

Nota 1 Licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Altieri, Gaona y Hooper, S.C., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

| Anexo   | Folio de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica de la proposición | Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante  | Convocatoria del Procedimiento de Contratación   |
|---|---|--|--|
| Anexo 3 "A"<br>Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento   | 016   | El licitante fundamenta la manifestación de referencia en el <i>Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>   | En la convocatoria se fundamenta el Anexo 3 "A" relativo a la "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento", en el <i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i> |
| Anexo 3 "C"<br>Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | 020   | El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente objeto de contratación: " <i>Servicio de Asesoría para la Revisión de la Información Financiera, Fiscal y Presupuestal del Instituto Nacional Electoral del Ejercicio 2022</i> " | La convocatoria establece como objeto de contratación el siguiente: " <i>Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022</i> "   |
| Anexo 4<br>"Declaración de Integridad"  | 022   | El licitante fundamenta la manifestación de referencia en el <i>Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>   | En la convocatoria se fundamenta el Anexo 4 relativo a la "Declaración de Integridad", en el <i>Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>  |

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter, el número y el objeto de la contratación en los Anexos 3 "A" y Anexo 4, y en el Anexo 3 "C" señala correctamente el carácter y el número de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE en el expediente electrónico número 4479, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-043/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

Nota 2 Licitante: Gossler, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Gossler, S.C.; se desprende que en lo que se refiere al Anexo 2 relativo a la “Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante” (página 1 de 15 del archivo denominado Administrativa.pdf) de su proposición, el licitante señala que se adjunta relación de Socios y Asociados, sin embargo no se encuentra como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición en el archivo denominado Administrativa.pdf, sin embargo de la revisión realizada a la oferta técnica presentada, se observó que en las páginas 106 de 253 y 107 de 253 del archivo denominado Tecnica.pdf de su proposición, se encuentra la relación de Socios y de Asociados, por lo que en ese contexto se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: ... el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; .....*

Nota 3 Licitante: Gossler, S.C.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Gossler, S.C.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante omitió integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de su proposición, la Identificación Oficial del Apoderado Legal que firma la proposición, afectando con ello la solvencia de la misma, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: “...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Gossler, S.C., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial del Apoderado Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

**Nota 4 Licitante: Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante presentó la credencial para votar del Representante Legal (folio 6 del archivo denominado DOCUMENTOS INE LP-INE-043-2022.pdf) de su proposición, sin embargo de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: “¿Está vigente tu credencial?”, resultó lo siguiente: “No vigente No vota” “No está vigente como medio de identificación y no puedes votar” ¡Esta no es tu última credencial!, realizaste un trámite de actualización de datos, por lo que tu consulta fue con una credencial anterior. Realiza una nueva consulta con tu última credencial. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, ya que la última credencial cuenta con el número de emisión 02 y la que presentó el licitante contiene el número de emisión 01, razón por la cuál la credencial para votar presentada resulta estar no vigente, asimismo se realizó una revisión a la oferta técnica presentada por el licitante, de la que se observó que en el folio 86 del archivo denominado PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022.pdf, se encuentra la cédula profesional vigente del Representante Legal, en ese contexto, se determina que la cédula profesional presentada se considera una Identificación Oficial vigente y se toma como válida para efectos de la acreditación del requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

**Artículo 43.- ...**

*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: ... el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; .....*

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440495  
HASH:  
49DBD1208294F78CEE2C1AFB69152444E216C6456647BC  
B37DB4B0E5EAC4BF73

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440495  
HASH:  
49DBD1208294F78CEE2C1AFB69152444E216C6456647BC  
B37DB4B0E5EAC4BF73

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440495  
HASH:  
49DBD1208294F78CEE2C1AFB69152444E216C6456647BC  
B37DB4B0E5EAC4BF73

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440495  
HASH:  
49DBD1208294F78CEE2C1AFB69152444E216C6456647BC  
B37DB4B0E5EAC4BF73

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022**

**“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

22-septiembre-2022

LICITANTES: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C. -----

| Inciso | Anexo | Descripción  | Licitantes  |   |
|--------|-------|--|---|---|
|        |       |  | Lukev Consulting, S.C.  | Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.   |
| a)     | 2     | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante   | Sí cumple<br>(folios 000089, 000090 y 000091 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf) | Sí cumple<br>(folios 000092, 000093 y 000094 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf) |
|        |       | Identificación Oficial vigente   | Sí cumple<br>(folio 000138 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   | Sí cumple<br>(folio 000139 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   |
| b)     | 3 “A” | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO  | Sí cumple<br>(folio 000096 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   | Sí cumple<br>(folio 000097 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   |
| c)     | 3 “B” | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social   | Sí cumple<br>(folio 000099 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   | Sí cumple<br>(folio 000100 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   |
| d)     | 3 “C” | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Sí cumple<br>(folio 000102 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   | Sí cumple<br>(folio 000103 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   |
| e)     | 4     | Declaración de Integridad  | Sí cumple<br>(folio 000105 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)                   | Sí cumple<br>(folio 000106 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)<br>Nota 1         |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022**

**“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

22-septiembre-2022

| Inciso | Anexo     | Descripción  | Licitantes  |   |
|--------|-----------|--|---|---|
|        |           |  | Lukev Consulting, S.C.  | Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.   |
| f)     | 5         | Nacionalidad Mexicana                                  | Sí cumple<br>(folio 000108 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)           | Sí cumple<br>(folio 000109 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)           |
| g)     | 6         | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas | Sí cumple<br>(folios 000111 y 000112 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf) | Sí cumple<br>(folios 000113 y 000114 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf) |
| h)     | No aplica | Convenio de Participación conjunta                     | Sí cumple<br>(folios 000346 al 000349)<br>Nota 2  |   |
|        |           | Identificación Oficial de cada uno de los firmantes    | Sí cumple<br>(folios 000120 y 000121 del archivo denominado SOBRE TÉCNICO.pdf)<br>Nota 3    | Sí cumple<br>(folio 000139 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf)           |

**Nota 1:**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C, se observó que en el Anexo 4 relativo a la “Declaración de Integridad” (folio 000106 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf) de su proposición, no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, omitió señalar el número de procedimiento de contratación, circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, al observarse que señala correctamente el carácter y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

22-septiembre-2022

través del Sistema Electrónico CompraINE en el expediente electrónico número 4479, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-043/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.-*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

**Nota 2:**

Asimismo y del análisis realizado al Convenio de Participación Conjunta presentado (folios 000346 al 000349 del archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf) de su proposición, por el licitante Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., se desprende que el Licitante no señala en el documento de referencia, las Reformas, así como el Nombre de los Socios, respectivamente; sin embargo también se observó que en el archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf, en los folios 000148 al 000166 presenta la Escritura número 68,943 en la que consta el acta constitutiva de Lukev Consulting, S.C. en la que se señala entre otras cosas el Nombre de los Socios, y en la Escritura número 69,841 se establecen las Reformas realizadas a la Escritura número 68,943 en los folios 000168 al 000179.

Con referencia al Licitante Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., se desprende que el Licitante presenta en el archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf., la Escritura número 13,561 en la que consta el acta constitutiva de la Sociedad Civil Rivero y Olivares, Contadores Públicos (folios 000193 al 000215), en la que se establece entre otras cosas el Nombre de los Socios. Y con referencia a las

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

22-septiembre-2022

Reformas realizadas presenta las Escrituras números 22,336; 5,840; 110,774; 24,561; 89,177; 113,568; 92,758; 102,023 y 45,565 (folios 000216 al 000342).

Por lo anterior, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que la información solicitada en el convenio de participación se encuentra contenida en los Instrumentos antes citados presentados por ambas empresas; lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

**Artículo 43.-**

*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: ... el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; ..."*

**Nota 3:**

Continuando con el análisis al Convenio de Participación Conjunta presentado por el licitante Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C, se observó que el licitante no integró en el archivo denominado SOBRE LEGAL ADMINISTRATIVO.pdf, la Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal que firma el Convenio de Participación Conjunta de la empresa Lukev Consulting, S.C.; sin embargo del análisis realizado al archivo denominado SOBRE TÉCNICO.pdf, se observa que en los folios 000120 y 000121, se encuentra la Cédula Profesional Vigente del Representante Legal que firma el Convenio de Participación por parte de la empresa antes citada; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

**Artículo 43.-**

*"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: ... el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; ..."*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-043/2022**

**“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**22-septiembre-2022**

**Servidores Públicos**

---

**Subdirectora de Adquisiciones  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

---

**Director de Recursos Materiales y Servicios  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-043/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440496  
HASH:  
0E5E5DDF359FE49D4531C5A21381BB3E0000A1809FA500  
B7831654C3FA31355C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440496  
HASH:  
0E5E5DDF359FE49D4531C5A21381BB3E0000A1809FA500  
B7831654C3FA31355C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440496  
HASH:  
0E5E5DDF359FE49D4531C5A21381BB3E0000A1809FA500  
B7831654C3FA31355C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440496  
HASH:  
0E5E5DDF359FE49D4531C5A21381BB3E0000A1809FA500  
B7831654C3FA31355C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: Lic. Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración**; por la **Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros** y por la **Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRF/1680/2022**, evaluación que fue ratificada por el **área técnica-requirente** mediante el **Oficio Núm. INE/DEA/DRF/1715/2022**, suscrito por las **Servidoras Públicas: Mtra. Martha Catalina Reynoso Casas, Directora de Recursos Financieros** y por la **Mtra. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Contabilidad**; documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0759/2022 en relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022, para la contratación del "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

| Licitante:   | Partida(s) | Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente | Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación |
|--|------------|---|---|
| Alteri, Gaona y Hooper, S.C.   | UNICA      | 52.50   | 34.53                                       |
| Consultores Contables y Fiscales Lor de México, S.C.   |            |   | 33.60                                       |
| Gossler, S.C   |            |   | 39.63                                       |
| Lukev Consulting, S.C., en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos SC |            |   | 41.60                                       |
| Prieto Ruiz de Velazco, S.C.   |            |   | 59.90                                       |

**Atentamente**

**Firmado Electrónicamente**

**Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera**  
**Directora de Recursos Financieros**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

C.c.p. Lic. Ana Laura Martínez de Lara – Directora Ejecutiva de Administración  
Mtra. Fabiola Pérez Soriano - Subdirectora de Contabilidad.  
L.C. Carlos Ibarra Morales – Jefe del Departamento de Gestión Contable y de Impuestos Federales  
FPS/CIM/dcs

|          |          |
|----------|----------|
| SAI:     | 14255711 |
| Sección: | 5C       |
| Serie    | 5C-1     |

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422481  
HASH:  
4D224FFC4E5C642B0AF0FDFEF18E58F0E571D1A7D0E89B  
F01692C44949AF2EC4

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422481  
HASH:  
4D224FFC4E5C642B0AF0FDFEF18E58F0E571D1A7D0E89B  
F01692C44949AF2EC4

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
**Directora de Recursos Materiales y Servicios**

**P r e s e n t e**

Me refiero al oficio **INE/OIC/UA/077/2022**, emitido por el **Titular De La Unidad De Auditoría** del Órgano Interno de Control en el INE y derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE 043/2022, para la contratación del “Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Acuerdo 05/2015 y los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, se **ratifica** la puntuación obtenida por el Despacho de auditores externos Prieto Ruiz de Velasco, S.C., resultando ser el Licitante que acredita en su mayoría con los requisitos y documentación señalados en las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes.

| Licitante:   | Partida(s) | Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente | Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación |
|--|------------|---|---|
| <del>Alteri</del> , Gaona y Hooper, S.C.   | UNICA      | 52.50   | 34.53                                       |
| Consultores Contables y Fiscales <del>Lor</del> de México, S.C.  |            |   | 33.60                                       |
| <del>Gossler</del> , S.C.  |            |   | 39.63                                       |
| <del>Lukey Consulting</del> , S.C., en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos S.C. |            |   | 41.60                                       |
| Prieto Ruiz de Velasco, S.C.   |            |   | 59.90                                       |

Sin embargo, para dar atención lo previsto en el artículo 15 del Acuerdo 05/2015, que señala que “La DEA podrá designar a un despacho para que dictamine al INE hasta por tres ejercicios fiscales consecutivos; posteriormente se le podrá invitar para participar nuevamente en los procesos de selección para auditar al INE, siempre que hayan transcurrido cuando menos tres ejercicios fiscales”, el procedimiento tendría que ser declarado DESIERTO.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Firmado Electrónicamente**

**Lic. Martha Catalina Reynoso Casas**  
**Directora de Recursos Financieros**

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”*

C.c.p. Lic. Ana Laura Martínez de Lara – Directora Ejecutiva  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino – Subdirectora de Adquisiciones  
L.C. Fabiola Pérez Soriano. - Subdirectora de Contabilidad.  
L.C. Carlos Ibarra Morales. – Jefe del Departamento de Gestión Contable y de Impuestos Federales.  
FPS/CIM/dcs

Sección: 6C  
Serie 6C.2

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1439428  
HASH:  
9A765373E8CAAF3D8122B00E0658E5938450A67EA732B1  
DCFDC2198AA141B1CA

FIRMADO POR: REYNOSO CASAS MARTHA CATALINA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1439428  
HASH:  
9A765373E8CAAF3D8122B00E0658E5938450A67EA732B1  
DCFDC2198AA141B1CA

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Dirección de Recursos Financieros presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-043/2022, para la contratación del **Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación: Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

| Rubro                       | Subrubros / sub subrubros  | Puntuación Máxima a Obtener | Altieri, Gaona y Hooper, S.C. | Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C. | Gossler, S.C. | Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C. | Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. |
|-----------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|--|---------------|--|-------------------------------|
| 1.- Capacidad del licitante | 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos  | 16.00                       | 3.90                          | 7.10   | 8.00          | 11.60  | 10.40                         |
|                             | 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados   | 5.00                        | 2.00                          | 4.00   | 5.00          | 5.00   | 5.00                          |
|                             | 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios  | 7.00                        | 0.20                          | 0.20   | 0.80          | 4.70   | 1.90                          |
|                             | 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios   | 1.80                        | 0.50                          | 1.50   | 1.50          | 0.50   | 1.80                          |
|                             | 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente | 2.20                        | 1.20                          | 1.40   | 0.70          | 1.40   | 1.70                          |
|                             | 1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento   | 3.00                        | 1.88                          | 0.00   | 1.88          | 0.00   | 0.25                          |
|                             | 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad      | 1.00                        | 0.00                          | 0.00   | 0.00          | 0.00   | 0.00                          |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |   |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
|--|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|  | 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante   | 3.00                | 3.00                | 3.00                | 3.00                | 0.00                | 3.00                |
|  | 1.5 Actualización continua para el personal técnico   | 1.00                | 0.00                | 1.00                | 1.00                | 1.00                | 1.00                |
|  | 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental  | 1.50                | 0.00                | 0.00                | 1.50                | 1.50                | 1.50                |
|  | 1.7 Habilitado para ejercer el comercio   | 1.50                | 1.50                | 1.50                | 1.50                | 1.50                | 1.50                |
| 2.- Experiencia y Especialidad del licitante     | 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante  | 9.00                | 5.25                | 9.00                | 6.75                | 0.00                | 8.25                |
|  | 2.2 Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría   | 1.00                | 1.00                | 1.00                | 1.00                | 1.00                | 1.00                |
| 3.- Propuesta de trabajo                         | 3.1 Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice. | 25.00               | 18.00               | 11.00               | 7.00                | 25.00               | 25.00               |
|  | 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio  | 10.00               | 10.00               | 6.00                | 0.00                | 10.00               | 10.00               |
|  | 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto   | 10.00               | 6.00                | 5.00                | 2.00                | 10.00               | 10.00               |
|  | 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos  | 5.00                | 2.00                | 0.00                | 5.00                | 5.00                | 5.00                |
| 4.- Cumplimiento de Contratos                    | 4.1 Cumplimiento de contratos   | 8.00                | 0.00                | 0.00                | 8.00                | 0.00                | 8.00                |
| <b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b> |   | <b>70.00 PUNTOS</b> | <b>34.53 PUNTOS</b> | <b>33.60 PUNTOS</b> | <b>39.63 PUNTOS</b> | <b>41.60 PUNTOS</b> | <b>59.90 PUNTOS</b> |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

| Elaboró:  | Revisó:  | Avaló:   |
|---|--|--|
| <hr/> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano<br/>Subdirectora de Contabilidad</p> | <hr/> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera<br/>Directora de Recursos Financieros</p> | <hr/> <p>Lic. Ana Laura Martínez de Lara<br/>Directora Ejecutiva de Administración</p> |

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422768  
HASH:  
5ADAB9F066519BE59B4C5BF14871A927C97D9ED232DA31  
4050E0EC901CD0F5EA

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422768  
HASH:  
5ADAB9F066519BE59B4C5BF14871A927C97D9ED232DA31  
4050E0EC901CD0F5EA

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422768  
HASH:  
5ADAB9F066519BE59B4C5BF14871A927C97D9ED232DA31  
4050E0EC901CD0F5EA

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

|   |                            |      |                         |      |   |             |  |             |
|---|----------------------------|------|-------------------------|------|---|-------------|--|-------------|
| <b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | 5.00 | <b>Puntos obtenidos</b> | 2.00 |   |             |  |             |
| <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>  |                            |      |                         |      |   |             |  |             |
| <p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p><b>Director (1 (una) persona)</b><br/>Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p> <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b><br/>Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b><br/>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> </p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">1.50 puntos</td> </tr> </table> |                            |      |                         |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i> | 1.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>  | 1.50 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|--|-------------|
| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>2.00</b> |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| <p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1308 716"> <tr> <td data-bbox="791 516 1171 542">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 516 1308 542">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 542 1171 716">           Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.<br/> <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i> </td> <td data-bbox="1171 542 1308 716">1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1308 1000"> <tr> <td data-bbox="791 813 1171 846">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 813 1308 846">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 846 1171 886">Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td data-bbox="1171 846 1308 886">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 886 1171 943">Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td data-bbox="1171 886 1308 943">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 943 1171 1000">Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td data-bbox="1171 943 1308 1000">0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta <b>0.50</b> (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |             |                         |             | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.<br><i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i> | 1.00 puntos | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia | 0.20 puntos | Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia | 0.30 puntos | Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia | 0.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida  | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.<br><i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>  | 1.00 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| No acredita la experiencia mínima requerida  | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia  | 0.20 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia  | 0.30 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia   | 0.50 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |   |             |   |             |   |             |  |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 2.00 |
|--|---------------------|------|------------------|------|
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 2.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante 1.50 (uno punto cincuenta puntos), al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con máximo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 042, 052, 053 y 054.</p> <p>B) No Acredita el licitante puntos, para el <b>Líder del Proyecto</b> debido a que no menciona el mínimo de experiencia.</p> <p>C) Acredita el licitante 0.50 (punto cero cincuenta puntos), al presentar al presentar curriculum vitae de solo una persona del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 049.</p> <p>Se asignan 2.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                     |      |                  |      |

| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios  | Puntos convocatoria | 7.00 | Puntos obtenidos | 0.20 |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
|---|---------------------|------|------------------|------|----------|--|----------|------------|--------------|------------|--------------------------------|--|----------|------------|--------------|------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="793 1068 1306 1146"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIRECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="793 1170 1306 1248"> <thead> <tr> <th colspan="2">LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p> |                     |      |                  |      | DIRECTOR |  | Maestría | 1.00 punto | Especialidad | 1.00 punto | LÍDER DEL PROYECTO (1 persona) |  | Maestría | 0.50 punto | Especialidad | 0.50 punto |
| DIRECTOR  |                     |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Maestría  | 1.00 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Especialidad  | 1.00 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)  |                     |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Maestría  | 0.50 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Especialidad  | 0.50 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>7.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.20</p> |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--------------------------------------|--|----------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| <table border="1" data-bbox="789 475 1308 578"> <thead> <tr> <th colspan="2">GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>   |                            |             |                         |             | GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas) |  | Maestría | 0.30 puntos | Especialidad | 0.30 puntos | Licenciatura | 0.20 puntos |
| GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)  |                            |             |                         |             |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Maestría  | 0.30 puntos                |             |                         |             |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Especialidad  | 0.30 puntos                |             |                         |             |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Licenciatura  | 0.20 puntos                |             |                         |             |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 0.20 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos para el Director al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>B) No Acredita, puntos para el Líder de Proyecto al no presentar especialidad ni maestría.</p> <p>C) Acredita, el licitante 0.20 puntos, para un integrante del Grupo de Trabajo al presentar en el curriculum vitae y certificado de estudios con el grado de licenciatura “06. OFERTA TECNICA” folio 51 al 57</p> <p>Se asignan 0.20 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |                                      |  |          |             |              |             |              |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|---|-------------|---|-------------|--|--|
| <p><b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b><br/> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p><b>1.80</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p><b>0.50</b></p> |   |             |   |             |  |  |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="793 634 1308 833"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.<br/>         Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                                   |                    |                                |                    | Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior | 0.30 puntos | Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior | 0.20 puntos | <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i> |  |
| Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior   | 0.30 puntos                       |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior   | 0.20 puntos                       |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>  |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/>         Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 0.50 puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.30 puntos debido a que el Líder de proyecto presenta dos constancias de capacitación, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo <b>“06. OFERTA TECNICA” folio 63 y 64.</b></p> <p>B) Acredita, el licitante obtiene 0.20 puntos debido a que solo una persona del grupo de trabajo (Sonia Elizabeth Carbajal Martínez) presenta una constancia de haber participado en el curso de “Nuevo informe de contribuciones locales”, en el archivo <b>“06. OFERTA TECNICA” folio 66.</b> Las otras constancias presentadas, pertenecen al Director y Líder del proyecto, por lo que solo se hace valida una constancia para un integrante del grupo de trabajo.</p> <p><b>Se asignan 0.50 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</b></p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</b></p>   |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|-------------|---|-------------|--|-------------|
| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>2.20</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.20</p> |  |             |   |             |  |             |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.</p>   |                            |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| <p><b>DIRECTOR</b></p>   |                            |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 581 1173 634">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1173 581 1306 634">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 634 1173 821">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1173 634 1306 821">0.70 puntos</td> </tr> </table>       |                            |             |                         |             | No pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 0.70 puntos |  |             |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.00 puntos                |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 0.70 puntos                |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p>   |                            |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 893 1173 946">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1173 893 1306 946">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 946 1173 1094">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1173 946 1306 1094">0.50 puntos</td> </tr> </table>     |                            |             |                         |             | No pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 0.50 puntos |  |             |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.00 puntos                |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 0.50 puntos                |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p>   |                            |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 1239 1173 1292">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1173 1239 1306 1292">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1292 1173 1346">Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1173 1292 1306 1346">0.10 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1346 1173 1390">Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td data-bbox="1173 1346 1306 1390">0.15 puntos</td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | No pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.00 puntos | Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.10 puntos | Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales | 0.15 puntos |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.00 puntos                |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.10 puntos                |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |
| Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales   | 0.15 puntos                |             |                         |             |  |             |   |             |  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |  |                    |   |                    |
|--|--|--------------------|---|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p>  | <p><b>2.20</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p>  | <p><b>1.20</b></p> |
|  | <p>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</p> | <p>0.20 puntos</p> | <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. ACREDITA 1.20 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México y Constancia que acredite su evaluación para mantener su registro ante el IMSS, en el archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 68 y 70. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el <b>Líder de Proyecto</b> una constancia del programa de desarrollo profesional continuo, haciendo mención que es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 71. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder cumplió con el requerimiento.</p> <p>Por lo que se refiere al <b>grupo de trabajo</b>, no presentaron constancias.</p> <p>Se <b>asignan 1.20 puntos</b> por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |  |                    |   |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.  | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 1.88 |   |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|
| <p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:</p> <p>Entidad Federativa<br/>Domicilio Fiscal<br/>Teléfono<br/>Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 812 1304 933" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="795 812 1171 933">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1171 812 1304 933">3.00 puntos</td> </tr> </table>   |                     |      |                  |      | Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 3.00 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 3.00 puntos         |      |                  |      |   |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 1.88 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante 1.88 puntos al ser junto con Gossler, S.C., los dos licitantes que presentaron el mayor número de oficinas regionales, pues cuentan con oficinas en 5 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo “06. OFERTA TECNICA pdf”, folio 73 al 75.</p> <p>Asimismo, la asignación de los puntos se determino mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 8 entidades.</p> <p>Se asignan 1.88 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                     |      |                  |      |   |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad  | Puntos convocatoria | 1.00 | Puntos obtenidos | 0.00 |   |             |                                       |            |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---------------------------------------|------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 667 1308 745"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y<br/>           II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> |                     |      |                  |      | No cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.00 puntos | Personal en situación de discapacidad | 1.00 punto |
| No cuenta con personal en situación de discapacidad  | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |                                       |            |
| Personal en situación de discapacidad  | 1.00 punto          |      |                  |      |   |             |                                       |            |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/> <b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>1.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.00</p> |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b></p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>3.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>3.00</p> |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales del líder del proyecto (1 uno) y de cada integrante del grupo de trabajo (máximo 5 cinco), con <u>4 (cuatro) proyectos</u> relacionados con el objeto de la presente contratación, en los que hayan participado:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permitan verificar la información.</u></p> <p>Participación en sectores:<br/> Sector Gubernamental</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b></p>   | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>3.00</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>3.00</p> |                   |                   |                      |             |                              |             |
|---|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| <p>Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="756 535 1344 641"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> |                                   |             |                                |             | Puntos por Sector | Puntos por sector | Sector gubernamental | 0.75 puntos | Sector en iniciativa privada | 0.50 puntos |
| Puntos por Sector   | Puntos por sector                 |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector gubernamental  | 0.75 puntos                       |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector en iniciativa privada  | 0.50 puntos                       |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folios 111 al 263</p> <p><b>Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</b></p>   |                                   |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b><br><b>Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.00</b> |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.</p>   |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., No ACREDITA 0.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) NO Acredita, el licitante puntos debido a que solo presenta un escrito firmado por el apoderado legal en el cual describe su programa de capacitación continua para el personal técnico, sin embargo, hacen mención que no otorgan constancias de participación a estos cursos y dichas constancias son esenciales para la asignación de puntos en este rubro. “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 98 al 100</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada los incisos a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b><br><b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.50</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.00</b> |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                                   |             |                                |             |
|---|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/> <b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>1.50</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>0.00</p> |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., NO ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante puntos por presentar solo una constancia del Director y una Constancia del Líder de Proyecto de actualización profesional, archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 101 al 103. En las constancias presentadas no se observa la puntuación de actualización profesional.</p> <p>No se asignan puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                                   |             |                                |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b><br><b>Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.50</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>1.50</b> |
| <p>El LICITANTE deberá presentar escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.</p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo "06. OFERTA TECNICA.pdf", folios 109 y 110.</p> <p>Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.  | Puntos convocatoria | 9.00 | Puntos obtenidos | 5.25 |  |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|--|-------------|
| <p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</li> <li>• La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b><br/>La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b><br/>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1284 1302 1380"> <tr> <td data-bbox="795 1284 1163 1380">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1284 1302 1380">4.50 puntos</td> </tr> </table> |                     |      |                  |      | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 4.50 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 4.50 puntos         |      |                  |      |  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |  |                    |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>9.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>5.25</p> |  |                    |
| <p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u><br/>Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:<br/>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 621 1360 743"> <tr> <td data-bbox="852 621 1226 743"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1226 621 1360 743"> <p>4.50 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>  |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>4.50 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>   | <p>4.50 puntos</p>         |             |                         |             |  |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 5.25 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO, el Licitante 0.75 puntos al reflejar la experiencia de 1 año en cada uno de los contratos que se presentaron para esta convocatoria, archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf” folio 111 al 263 dichos contratos tienen fecha de haber sido formalizados en el año 2021, por lo que se considera que no obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación del Licitante <b>Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b>, quien presento contratos con fecha de formalización en 2016, considerándose este como el Licitante que obtuvo el <b>máximo de experiencia</b> en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.</p> <p>Por lo antes expuesto para la experiencia por lo que se otorgan 0.75 puntos.</p> <p>B) ACREDITO la <b>especialidad</b> con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan 4.50 puntos. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de <b>especialidad</b> en los cinco contratos equivalen a 4.50 puntos), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de <b>auditoría externa</b>, por tal motivo se determino que el concepto del servicio equivale a la <b>especialidad</b> del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria</p> <p>Se asignan 5.25 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |  |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría   | Puntos convocatoria | 1.00 | Puntos obtenidos | 1.00 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| <p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>   |                     |      |                  |      |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Director el certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que comprueba su Certificación profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf” folio 053. El Líder del Proyecto presentó Certificado de acreditación emitido por Instituto Mexicano de Contadores Públicos “06. OFERTA TECNICA.pdf” folio 055</p> <p>Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                     |      |                  |      |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio   | Puntos convocatoria | 10.00 | Puntos obtenidos | 10.00 |   |              |
|---|---------------------|-------|------------------|-------|---|--------------|
| <p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 “Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="791 764 1306 867"> <tr> <td data-bbox="791 764 1178 867">Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría</td> <td data-bbox="1178 764 1306 867">10.00 puntos</td> </tr> </table> |                     |       |                  |       | Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría | 10.00 puntos |
| Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría   | 10.00 puntos        |       |                  |       |   |              |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio. Asimismo, describe el programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán en el servicio, archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 272 al 3123.</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>  |                     |       |                  |       |   |              |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
|--|----------------------------|--------------|-------------------------|-------------|---------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>10.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>6.00</b> |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="789 521 1308 602"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:<br/>Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>  |                            |              |                         |             | Programa de Trabajo | 4.00 puntos | Cronograma de Entrega de Información | 4.00 puntos | Directorio del Equipo de Trabajo | 2.00 puntos |
| Programa de Trabajo  | 4.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Cronograma de Entrega de Información   | 4.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Directorio del Equipo de Trabajo   | 2.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta programa de trabajo y directorio del equipo de trabajo, en el archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf”, folio 272 al 315.</p> <p>Se asignan 6.00 puntos porque no está completa la documentación hace falta el Cronograma de entrega de información.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|-------------------|---|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|
| <p>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br/>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>5.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>2.00</p> |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p>   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 558 1178 659"> <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> </td> <td data-bbox="1178 558 1306 659"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 659 1178 760"> <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> </td> <td data-bbox="1178 659 1306 760"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 760 1178 1052"> <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> </td> <td data-bbox="1178 760 1306 1052"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1052 1178 1127"> <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> </td> <td data-bbox="1178 1052 1306 1127"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1127 1178 1198"> <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> </td> <td data-bbox="1178 1127 1306 1198"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> | <p>1.00 punto</p> |
| <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p>   | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., ACREDITA 2.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante solo para el Socio y el Grupo de trabajo la experiencia mínima requerida.</p>  |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>2.00</b> |
| <p>Se asignan 2.00 puntos</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

|   |                            |             |                         |             |   |                    |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|--------------------|
| <b>Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.</b><br><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>8.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.00</b> |   |                    |
| <p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u><br/> Liberación de garantía, o<br/> Liberaciones de pago sin penalizaciones, o<br/> Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="852 1127 1360 1252"> <tr> <td data-bbox="852 1127 1230 1252"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="1230 1127 1360 1252"> <b>8.00 puntos</b> </td> </tr> </table> <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |             |                         |             | Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | <b>8.00 puntos</b> |
| Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | <b>8.00 puntos</b>         |             |                         |             |   |                    |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                     |      |                  |      |
|--|---------------------|------|------------------|------|
| Empresa licitante: Altieri, Gaona y Hooper, S.C.<br>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 0.00 |
|--|---------------------|------|------------------|------|

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos al no presentar “Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma”; respecto de los contratos con lo que acreditó la especialidad y la experiencia

No se asignan puntos para este subrubro.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”

|   |              |
|---|--------------|
| Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica  | 34.53 puntos |
| Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente | 52.50 puntos |

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

|   |  |  |
|---|--|--|
| Elaboró:  | Revisó:  | Avaló:   |
| <hr/> Mtra. Fabiola Pérez Soriano<br>Subdirectora de Contabilidad | <hr/> Mtra. Maria de los Ángeles Carrera Rivera<br>Directora de Recursos Financieros | <hr/> Lic. Ana Laura Martínez de Lara<br>Directora Ejecutiva de Administración |

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422588  
HASH:  
8D0F29D78ECC30D843F2F1CA41A363A8B2BF04B546FA7F  
89977633ADBA5BA776

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422588  
HASH:  
8D0F29D78ECC30D843F2F1CA41A363A8B2BF04B546FA7F  
89977633ADBA5BA776

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422588  
HASH:  
8D0F29D78ECC30D843F2F1CA41A363A8B2BF04B546FA7F  
89977633ADBA5BA776

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 4.00 |   |             |   |             |
|---|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---|-------------|
| <p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p><b>Director (1 (una) persona)</b><br/>Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p> <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b><br/>Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b><br/>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> </p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" data-bbox="793 1133 1306 1349"> <tr> <td data-bbox="793 1133 1171 1159">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 1133 1306 1159">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1159 1171 1349">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1171 1159 1306 1349">1.50 puntos</td> </tr> </table> |                     |      |                  |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada. | 1.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.   | 1.50 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |      |                         |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
|---|----------------------------|------|-------------------------|------|---|-------------|--|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|--|-------------|
| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | <b>Puntos convocatoria</b> | 5.00 | <b>Puntos obtenidos</b> | 4.00 |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| <p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1308 716"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1308 1000"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta <b>0.50</b> (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |      |                         |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i> | 1.00 puntos | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia | 0.20 puntos | Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia | 0.30 puntos | Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia | 0.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>  | 1.00 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia   | 0.20 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia   | 0.30 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia  | 0.50 puntos                |      |                         |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados   | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 4.00 |
|--|---------------------|------|------------------|------|
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA 4.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 51 a la 79.</p> <p>B) Acredita el licitante 1.00 un punto, al presentar al presentar curriculum vitae del <b>Líder del Proyecto</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta certificado profesional para ejercer la Disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamental manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 81 al 90.</p> <p>C) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar al presentar curriculum vitae de solo cuatro personas del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 91 a la 130 y pág. 143 a la 197</p> <p>Se asignan 4.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                     |      |                  |      |

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios  | Puntos convocatoria | 7.00 | Puntos obtenidos | 0.20 |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
|--|---------------------|------|------------------|------|----------|--|----------|------------|--------------|------------|--------------------------------|--|----------|------------|--------------|------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIRECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table><br><table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.50 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p> |                     |      |                  |      | DIRECTOR |  | Maestría | 1.00 punto | Especialidad | 1.00 punto | LÍDER DEL PROYECTO (1 persona) |  | Maestría | 0.50 punto | Especialidad | 0.50 punto |
| DIRECTOR   |                     |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Maestría   | 1.00 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Especialidad   | 1.00 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)   |                     |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Maestría   | 0.50 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |
| Especialidad   | 0.50 punto          |      |                  |      |          |  |          |            |              |            |                                |  |          |            |              |            |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |          |             |              |             |              |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|----------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>7.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.20</p> |          |             |              |             |              |             |
| <p>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</p> <table border="1" data-bbox="789 496 1306 574"> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>  |                            |             |                         |             | Maestría | 0.30 puntos | Especialidad | 0.30 puntos | Licenciatura | 0.20 puntos |
| Maestría  | 0.30 puntos                |             |                         |             |          |             |              |             |              |             |
| Especialidad  | 0.30 puntos                |             |                         |             |          |             |              |             |              |             |
| Licenciatura  | 0.20 puntos                |             |                         |             |          |             |              |             |              |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA 3.60 de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos para el Director al no presentar especialidad o maestría, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed” pág. 88</p> <p>B) No Acredita, el licitante puntos para el Líder de Proyecto al no presentar especialidad o maestría, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed” pág. 55.</p> <p>C) Acredita, el licitante 0.20 puntos, para un integrante del Grupo de Trabajo al presentar cedula profesional número 4100438, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed” pág. 148</p> <p>Se asignan 0.20 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |          |             |              |             |              |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
|--|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|---|-------------|---|-------------|--|--|
| <p><b>Empresa licitante:</b> Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br/> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p><b>1.80</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p><b>1.50</b></p> |   |             |   |             |  |  |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="789 594 1306 795"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.<br/>         Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada</i></p> |                                   |                    |                                |                    | Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior | 0.30 puntos | Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior | 0.20 puntos | <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i> |  |
| Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior  | 0.30 puntos                       |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior  | 0.20 puntos                       |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>   |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA 0.50 (punto cincuenta) puntos de los 1.80 (uno punto ochenta) puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 1.50 puntos debido a que el Líder de proyecto y los cuatro miembros del grupo de trabajo presentan más de dos constancias de capacitación, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed” pág. 81 a la 197. por lo que la puntuación obtenida se determinó mediante una regla de tres multiplicando los 0.30 puntos por 5 personas (1 líder de proyecto y 4 miembros del grupo de trabajo).</p> <p>Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A)</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>  |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |                    |                         |             |
|--|----------------------------|--------------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>2.20</p>        | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.40</p> |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.</p> |                            |                    |                         |             |
| <p><b>DIRECTOR</b></p>   |                            |                    |                         |             |
| <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p>  |                            | <p>0.00 puntos</p> |                         |             |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>   |                            | <p>0.70 puntos</p> |                         |             |
| <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p>   |                            |                    |                         |             |
| <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p>  |                            | <p>0.00 puntos</p> |                         |             |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>   |                            | <p>0.50 puntos</p> |                         |             |
| <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p>   |                            |                    |                         |             |
| <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p>  |                            | <p>0.00 puntos</p> |                         |             |
| <p>Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</p>  |                            | <p>0.10 puntos</p> |                         |             |
| <p>Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</p>  |                            | <p>0.15 puntos</p> |                         |             |
| <p>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</p>   |                            | <p>0.20 puntos</p> |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                                   |                    |                                |                    |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| <p><b>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b><br/> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b></p>   | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p><b>2.20</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p><b>1.40</b></p> |
| <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>   |                                   |                    |                                |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/>         Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C. ACREDITA 1.40 puntos de los 2.20 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, manifiesta ser testigo en el Estado de México y en el Poder Legislativo del Estado de México con registro No. 054-2018, está registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal de la SHCP, en el archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 52. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el <b>Líder de Proyecto</b> un certificado profesional en contabilidad gubernamental y hace mención que es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, socio presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. y socio del Instituto Mexicano de Auditores Internos, en el archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 87 y 88. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder cumplió con el requerimiento.</p> <p>C) Por lo que se refiere al <b>grupo de trabajo</b>, solo dos acreditan pertenecer al Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 91 a la 130. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Grupo de Trabajo no cumplió con el requerimiento.</p> <p>Se asignan 1.40 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C)</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                                   |                    |                                |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.   | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 0.00 |   |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|
| <p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:</p> <p>Entidad Federativa<br/>Domicilio Fiscal<br/>Teléfono<br/>Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 846 1304 971"> <tr> <td data-bbox="795 846 1167 971">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1167 846 1304 971">3.00 puntos</td> </tr> </table>                |                     |      |                  |      | Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 3.00 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 3.00 puntos         |      |                  |      |   |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Acredita, el licitante 0.00 puntos debido a que no presenta directorio de oficinas regionales en comparación con los Licitantes Gossler, S.C., y Altieri, Gaona y Hooper, S.C., quienes presentaron el mayor número de oficinas regionales, pues cuentan con oficinas en 5 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales.</p> <p>Asimismo, la asignación de los puntos se determinó mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 8 entidades.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                     |      |                  |      |   |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad   | Puntos convocatoria | 1.00 | Puntos obtenidos | 0.00 |   |             |                                       |            |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---------------------------------------|------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 667 1308 745"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y<br/>           II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> |                     |      |                  |      | No cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.00 puntos | Personal en situación de discapacidad | 1.00 punto |
| No cuenta con personal en situación de discapacidad  | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |                                       |            |
| Personal en situación de discapacidad  | 1.00 punto          |      |                  |      |   |             |                                       |            |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br/> <b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>1.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.00</p> |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., NO ACREDITA de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.**

|   |                            |             |                         |             |                   |                   |                      |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br/> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b></p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>3.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>3.00</p> |                   |                   |                      |             |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales del líder del proyecto (1 uno) y de cada integrante del grupo de trabajo (máximo 5 cinco), con <u>4 (cuatro) proyectos</u> relacionados con el objeto de la presente contratación, en los que hayan participado:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permitan erificar la información.</u></p> <p>Participación en sectores:<br/>         Sector Gubernamental<br/>         Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 1300 1341 1375"> <tr> <td>Puntos por Sector</td> <td>Puntos por sector</td> </tr> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | Puntos por Sector | Puntos por sector | Sector gubernamental | 0.75 puntos |
| Puntos por Sector   | Puntos por sector          |             |                         |             |                   |                   |                      |             |
| Sector gubernamental  | 0.75 puntos                |             |                         |             |                   |                   |                      |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante:</b> Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br><b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>3.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>3.00</b> |
| Sector en iniciativa privada  |                            | 0.50 puntos |                         |             |
| <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed”, pág. 201 a la 248</p> <p>Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada los incisos A).</p>  |                            |             |                         |             |

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante:</b> Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br><b>Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>1.00</b> |
| El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA 1.00 punto de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante 1.00 punto debido a que el grupo de trabajo presentan constancia de actualización profesional, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 91 a la 102.</p> <p>Se asignan 1.00 punto por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

| <b>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b><br><b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.50</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.00</b> |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.</p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) No Acredita, el licitante puntos por presentar solo el director y el Líder de Proyecto constancia de actualización profesional, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed”, pág. 51 a la 90. En las constancias presentadas no se observa la puntuación de actualización profesional.</p> <p>No se asignan puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br/>Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>1.50</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.50</p> |
| <p>El LICITANTE deberá presentar escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.</p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Se asignan puntos debido a que el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.</p> <p>Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos A).</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.   | Puntos convocatoria | 9.00 | Puntos obtenidos | 9.00 |  |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|--|-------------|
| <p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.,</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b><br/>La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b><br/>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1247 1304 1344"> <tr> <td data-bbox="795 1247 1163 1344">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1247 1304 1344">4.50 puntos</td> </tr> </table> |                     |      |                  |      | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 4.50 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 4.50 puntos         |      |                  |      |  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.   | Puntos convocatoria | 9.00 | Puntos obtenidos | 9.00 |   |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|
| <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b><br/>Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación)</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b><br/>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 620 1360 743"> <tr> <td data-bbox="852 620 1226 743">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1226 620 1360 743">4.50 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>  |                     |      |                  |      | Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 4.50 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 4.50 puntos         |      |                  |      |   |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO el licitante la <b>experiencia</b> debido a que obtuvo el máximo de años en los contratos presentados para esta convocatoria al reflejar 6 años de experiencia en un contrato que celebro con la COMISION TECNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO por concepto de prestación de servicios de auditoría gubernamental y gestión de obligaciones fiscales en el sector gubernamental. El LICITANTE presentó un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público. Archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf” pág. 201 a la 248, que acreditan la prestación de servicios similares a los solicitados para el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto para la <b>experiencia</b> por lo que se otorgan 4.50 puntos.</p> <p>B) ACREDITÓ la <b>especialidad</b> con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan 4.50 puntos. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de <b>especialidad</b> en los cinco contratos equivalen a 4.50 puntos), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de auditoría externa, por tal motivo se determinó que el concepto del servicio equivale a la <b>especialidad</b> del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria</p> <p>Se asignan 9.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                     |      |                  |      |   |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría  | Puntos convocatoria | 1.00 | Puntos obtenidos | 1.00 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| <p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p> |                     |      |                  |      |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Director su registro vigente como responsable de la firma los Dictámenes o Informes, archivo "06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf" pág32, 33 y 34</p> <p>Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>  |                     |      |                  |      |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

|   |                            |              |                         |              |   |              |
|---|----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|---|--------------|
| <b>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>10.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>00.00</b> |   |              |
| <p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 “Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="791 802 1306 902"> <tr> <td data-bbox="791 802 1178 902">Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria</td> <td data-bbox="1178 802 1306 902">10.00 puntos</td> </tr> </table> |                            |              |                         |              | Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria | 10.00 puntos |
| Programa de auditoria con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoria   | 10.00 puntos               |              |                         |              |   |              |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) NO Acredita, el licitante puntos por no presentar metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio, plan de trabajo y organigrama del personal asignado al servicio,</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>   |                            |              |                         |              |   |              |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
|--|----------------------------|--------------|-------------------------|-------------|---------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>10.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>6.00</b> |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="789 634 1308 711"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:<br/>Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>  |                            |              |                         |             | Programa de Trabajo | 4.00 puntos | Cronograma de Entrega de Información | 4.00 puntos | Directorio del Equipo de Trabajo | 2.00 puntos |
| Programa de Trabajo  | 4.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Cronograma de Entrega de Información   | 4.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Directorio del Equipo de Trabajo   | 2.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA 6.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta Programa de Trabajo y Directorio del Equipo de Trabajo, en el archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 25 a la 27 y pág. 38</p> <p>Se asignan 6.00 puntos por no presentar la documentación completa señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|------------|--|------------|---|------------|---|------------|---|------------|
| <b>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>5.00</b> |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |
| El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.  |                            |             |                         |             |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="791 597 1178 695">           Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental         </td> <td data-bbox="1178 597 1308 695">           1.00 punto         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 699 1178 792">           Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.         </td> <td data-bbox="1178 699 1308 792">           1.00 punto         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 797 1178 1084">           Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.         </td> <td data-bbox="1178 797 1308 1084">           1.00 punto         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1089 1178 1159">           Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.         </td> <td data-bbox="1178 1089 1308 1159">           1.00 punto         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1164 1178 1235">           Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.         </td> <td data-bbox="1178 1164 1308 1235">           1.00 punto         </td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental | 1.00 punto | Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera. | 1.00 punto | Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas. | 1.00 punto | Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas. | 1.00 punto | Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno. | 1.00 punto |
| Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental   | 1.00 punto                 |             |                         |             |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |
| Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.  | 1.00 punto                 |             |                         |             |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |
| Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.   | 1.00 punto                 |             |                         |             |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |
| Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.   | 1.00 punto                 |             |                         |             |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |
| Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.   | 1.00 punto                 |             |                         |             |   |            |  |            |   |            |   |            |   |            |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>5.00</b> |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado así como la experiencia mínima requerida para el Director, Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 25 y 38.</p> <p>Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                            |             |                         |             |

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

|   |                            |             |                         |             |   |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|
| <b>Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b><br><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>8.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.00</b> |   |             |
| <p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b><br/> Liberación de garantía, o<br/> Liberaciones de pago sin penalizaciones, o<br/> Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="856 1182 1360 1305"> <tr> <td data-bbox="856 1182 1228 1305"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="1228 1182 1360 1305"> 8.00 puntos </td> </tr> </table> <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |             |                         |             | Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 8.00 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 8.00 puntos                |             |                         |             |   |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                     |      |                  |      |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| Empresa licitante: Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.<br>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 0.00 |
|---|---------------------|------|------------------|------|

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C. NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- A) No Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos al no presentar “Liberación de garantía, Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma”; respecto de los contratos con lo que acreditó la especialidad y la experiencia

No se asignan puntos para este subrubro.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”

|   |              |
|---|--------------|
| Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica   | 33.60 puntos |
| Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente | 52.50 puntos |

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

|   |  |  |
|---|--|--|
| Elaboró:  | Revisó:  | Avaló:   |
| <hr/> Mtra. Fabiola Pérez Soriano<br>Subdirectora de Contabilidad | <hr/> Mtra. Maria de los Ángeles Carrera Rivera<br>Directora de Recursos Financieros | <hr/> Lic. Ana Laura Martínez de Lara<br>Directora Ejecutiva de Administración |

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422589  
HASH:  
EEDB289A79EED76A33C7BF93CEA67D257AB14CB3A835DE  
6977F64D3114F587CA

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422589  
HASH:  
EEDB289A79EED76A33C7BF93CEA67D257AB14CB3A835DE  
6977F64D3114F587CA

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422589  
HASH:  
EEDB289A79EED76A33C7BF93CEA67D257AB14CB3A835DE  
6977F64D3114F587CA

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Gossler, S.C.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados   | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 |   |             |   |             |
|---|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---|-------------|
| <p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p><b>Director (1 (una) persona)</b><br/>Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p> <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b><br/>Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b><br/>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> </p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" data-bbox="793 1133 1306 1349"> <tr> <td data-bbox="793 1133 1171 1166">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 1133 1306 1166">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1166 1171 1349">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1171 1166 1306 1349">1.50 puntos</td> </tr> </table> |                     |      |                  |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada. | 1.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.   | 1.50 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                     |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|--|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|--|-------------|
| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| <p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1308 716"> <tr> <td data-bbox="791 516 1178 542">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1178 516 1308 542">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 542 1178 716">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td data-bbox="1178 542 1308 716">1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1308 998"> <tr> <td data-bbox="791 813 1178 849">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1178 813 1308 849">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 849 1178 885">Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td data-bbox="1178 849 1308 885">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 885 1178 943">Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td data-bbox="1178 885 1308 943">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 943 1178 998">Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td data-bbox="1178 943 1308 998">0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta <b>0.50</b> (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                     |      |                  |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i> | 1.00 puntos | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia | 0.20 puntos | Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia | 0.30 puntos | Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia | 0.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida  | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>   | 1.00 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| No acredita la experiencia mínima requerida  | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia  | 0.20 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia  | 0.30 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia   | 0.50 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>5.00</b> |
| <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>  |                            |             |                         |             |
| <b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>   |                            |             |                         |             |
| Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler S.C., ACREDITA 5.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:  |                            |             |                         |             |
| A) Acredita el licitante 1.50, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. Tecnica.pdf”, pág. 22 a la 23 |                            |             |                         |             |
| B) Acredita el licitante 1.0 punto, al presentar al presentar curriculum vitae del <b>Líder del Proyecto</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. Tecnica.pdf”, pág. 25  |                            |             |                         |             |
| C) Acredita el licitante 2.50 puntos, al presentar al presentar curriculum vitae del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “06. Tecnica.pdf”, pág. 26 a la 50  |                            |             |                         |             |
| Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).  |                            |             |                         |             |

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>7.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.80</b> |
| <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>  |                            |             |                         |             |
| El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental. |                            |             |                         |             |
| <b>DIRECTOR</b>  |                            |             |                         |             |
| Maestría   |                            | 1.00 punto  |                         |             |
| Especialidad   |                            | 1.00 punto  |                         |             |
| <b>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</b>  |                            |             |                         |             |
| Maestría   |                            | 0.50 punto  |                         |             |
| Especialidad   |                            | 0.50 punto  |                         |             |
| Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.   |                            |             |                         |             |
| <b>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</b>  |                            |             |                         |             |
| Maestría   |                            | 0.30 puntos |                         |             |
| Especialidad   |                            | 0.30 puntos |                         |             |
| Licenciatura   |                            | 0.20 puntos |                         |             |

**“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios  | Puntos convocatoria | 7.00 | Puntos obtenidos | 0.80 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>   |                     |      |                  |      |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.00 punto de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) No Acredita, el licitante puntos para el <b>Director</b> al no presentar como especialidad ni maestría.</p> <p>B) NO Acredita, el licitante puntos para el <b>Líder de Proyecto</b> al no presentar como especialidad ni maestría.</p> <p>C) Acredita, el licitante 0.80 punto, para el <b>Grupo de Trabajo</b> al presentar cedula profesional de 4 integrantes, archivo “06. Tecnica” pág. 35, 36, 37 y 38.</p> <p>Se asignan 0.80 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                     |      |                  |      |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios   | Puntos convocatoria | 1.80 | Puntos obtenidos | 1.50 |   |             |   |             |  |  |
|---|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---|-------------|--|--|
| <p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="791 634 1308 833"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.<br/>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada</i></p> |                     |      |                  |      | Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior | 0.30 puntos | Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior | 0.20 puntos | <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i> |  |
| Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior   | 0.30 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |  |  |
| Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior   | 0.20 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |  |  |
| <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>  |                     |      |                  |      |   |             |   |             |  |  |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.50 puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 1.50 puntos debido a que el Líder de proyecto (1 persona) y el Grupo de Trabajo (4 personas) presentan dos constancias de capacitación y aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “06. Técnica” pág. 25 a la 50.</p> <p>Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A)</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>  |                     |      |                  |      |   |             |   |             |  |  |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |   |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|
| <p>Empresa licitante: Gossler, S.C.<br/>         Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>2.20</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.70</p> |   |             |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.</p>  |                            |             |                         |             |   |             |
| <p><b>DIRECTOR</b></p>  |                            |             |                         |             |   |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 618 1178 670">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 618 1306 670">0.00 puntos</td> </tr> </table>  |                            |             |                         |             | No pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.00 puntos |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 670 1178 857">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 670 1306 857">0.70 puntos</td> </tr> </table>   |                            |             |                         |             | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 0.70 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 0.70 puntos                |             |                         |             |   |             |
| <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p>  |                            |             |                         |             |   |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 927 1178 979">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 927 1306 979">0.00 puntos</td> </tr> </table>  |                            |             |                         |             | No pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.00 puntos |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 979 1178 1130">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1178 979 1306 1130">0.50 puntos</td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 0.50 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 0.50 puntos                |             |                         |             |   |             |
| <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p>  |                            |             |                         |             |   |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 1200 1178 1252">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 1200 1306 1252">0.00 puntos</td> </tr> </table>  |                            |             |                         |             | No pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.00 puntos |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 1252 1178 1304">Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1178 1252 1306 1304">0.10 puntos</td> </tr> </table>  |                            |             |                         |             | Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.10 puntos |
| Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional  | 0.10 puntos                |             |                         |             |   |             |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="795 1304 1178 1352">Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td data-bbox="1178 1304 1306 1352">0.15 puntos</td> </tr> </table>  |                            |             |                         |             | Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales  | 0.15 puntos |
| Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales  | 0.15 puntos                |             |                         |             |   |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |  |                    |   |             |
|--|--|--------------------|---|-------------|
| <p>Empresa licitante: Gossler, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</p>  | <p>Puntos convocatoria</p>   | <p>2.20</p>        | <p>Puntos obtenidos</p>   | <p>0.70</p> |
|  | <p>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</p> | <p>0.20 puntos</p> | <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C. ACREDITA 1.20 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del Director como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “06. Tecnica.pdf”, pág. 30 y 31. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>B) Por lo que se refiere al Líder de proyecto y el grupo de trabajo, no presentaron constancias.</p> <p>Se asignan .70 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |  |                    |   |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

|   |                            |             |                         |             |  |                    |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Gossler, S.C.<br/>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>3.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.88</p> |  |                    |
| <p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:</p> <p>Entidad Federativa<br/>Domicilio Fiscal<br/>Teléfono<br/>Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 846 1304 971"> <tr> <td data-bbox="795 846 1171 971"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1171 846 1304 971"> <p>3.00 puntos</p> </td> </tr> </table>   |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>3.00 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>  | <p>3.00 puntos</p>         |             |                         |             |  |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 2.14 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante 1.88 puntos al ser junto con <b>Altieri, Gaona y Hoopper, S.C.</b>, los dos licitantes que presentaron el mayor número de oficinas regionales, pues cuentan con oficinas en <b>5 de las 8 entidades</b> que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales, archivo "06. Tecnica.pdf", pág. 51 a la 89.</p> <p>A) Asimismo, la asignación de los puntos se determinó mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 8 entidades.</p> <p>Se asignan 1.88 por presentar la documentación señalada en el inciso A)</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> |                            |             |                         |             |  |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b><br><b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.00</b> |   |             |                                       |            |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|---------------------------------------|------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 667 1308 745"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y<br/>           II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> |                            |             |                         |             | No cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.00 puntos | Personal en situación de discapacidad | 1.00 punto |
| No cuenta con personal en situación de discapacidad  | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |                                       |            |
| Personal en situación de discapacidad  | 1.00 punto                 |             |                         |             |   |             |                                       |            |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Altieri, Gaona y Hooper, S.C. No ACREDITA puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al <b>no</b> presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>  |                            |             |                         |             |   |             |                                       |            |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |      |                         |      |
|---|----------------------------|------|-------------------------|------|
| <b>Empresa licitante:</b> Gossler, S.C.<br><b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | 1.00 | <b>Puntos obtenidos</b> | 0.00 |
| Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).” |                            |      |                         |      |

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

| <b>Empresa licitante:</b> Gossler, S.C.<br><b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | 3.00 | <b>Puntos obtenidos</b> | 3.00 |                   |                   |                      |             |                              |             |
|--|----------------------------|------|-------------------------|------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales del líder del proyecto (1 uno) y de cada integrante del grupo de trabajo (máximo 5 cinco), con <b>4 (cuatro) proyectos</b> relacionados con el objeto de la presente contratación, en los que hayan participado:                         |                            |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <i>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado con los proyectos que presente, <b>debiendo señalar claramente en el curriculum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permitan verificar la información.</b></i> |                            |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <b>Participación en sectores:</b><br>Sector Gubernamental<br>Iniciativa Privada  |                            |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>   |                            |      |                         |      | Puntos por Sector | Puntos por sector | Sector gubernamental | 0.75 puntos | Sector en iniciativa privada | 0.50 puntos |
| Puntos por Sector  | Puntos por sector          |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector gubernamental   | 0.75 puntos                |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector en iniciativa privada   | 0.50 puntos                |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <b>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</b> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.   |                            |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.   |                            |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  |                            |      |                         |      |                   |                   |                      |             |                              |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante  | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 3.00 |
|--|---------------------|------|------------------|------|
| <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “06. Tecnica.pdf”, pág. 146 a la 247</p> <p>Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                     |      |                  |      |

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico  | Puntos convocatoria | 1.00 | Puntos obtenidos | 1.00 |
|--|---------------------|------|------------------|------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.</p>  |                     |      |                  |      |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.00 punto de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante 1.00 punto debido a que los integrantes del grupo de trabajo presentan Diplomas de actualización profesional, archivo “06. Tecnica.pdf”, pág. 44 a la 48</p> <p>Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                     |      |                  |      |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b><br><b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.50</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>1.50</b> |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:</p> <p>Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.</p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante 1.50 (punto cincuenta) puntos ya que solo el Director Diego Carlos Nieto Sánchez presenta Manifestación sobre el cumplimiento de la norma de desarrollo profesional continuo con los puntos requeridos en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por el Colegio de Contadores públicos de México, “06. Tecnica.pdf”, pág. 137 a la 140.</p> <p>Se asignan 1.50 (punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio   | Puntos convocatoria | 1.50 | Puntos obtenidos | 1.50 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| El LICITANTE deberá presentar escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.  |                     |      |                  |      |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo "06. Técnica.pdf", pág. 145.</p> <p>Se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                     |      |                  |      |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.  | Puntos convocatoria | 9.00 | Puntos obtenidos | 6.75 |  |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|--|-------------|
| <p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización.,</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b><br/>La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b><br/>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1247 1304 1344"> <tr> <td data-bbox="795 1247 1163 1344">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1163 1247 1304 1344">4.50 puntos</td> </tr> </table> |                     |      |                  |      | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 4.50 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 4.50 puntos         |      |                  |      |  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |  |                    |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Gossler, S.C.<br/>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>9.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>6.75</p> |  |                    |
| <p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u><br/>Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:<br/>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 621 1360 743"> <tr> <td data-bbox="852 621 1226 743"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1226 621 1360 743"> <p>4.50 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>  |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>4.50 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>   | <p>4.50 puntos</p>         |             |                         |             |  |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO, el Licitante 2.25 puntos al reflejar la <b>experiencia</b> máxima de 3 años en uno de los contratos que presento con el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL para esta convocatoria, archivo “06. OFERTA TECNICA.pdf” folio 111 al 263 dicho contrato tiene fecha de haber sido formalizado en el año 2019, por lo que se considera que no obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación del Licitante <b>Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C.</b>, quien presento contratos con fecha de formalización en 2016, considerándose este como el Licitante que obtuvo el <b>máximo de experiencia</b> en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.</p> <p>Por lo antes expuesto para la especialidad por lo que se otorgan 2.25 puntos.</p> <p>A) ACREDITO la <b>especialidad</b> con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan 4.50 puntos. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de <b>especialidad</b> en los cinco contratos equivalen a 4.50 puntos), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de <b>auditoría externa</b>, por tal motivo se determino que el concepto del servicio equivale a la <b>especialidad</b> del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria</p> <p>Se asignan 6.75 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |  |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b><br><b>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>1.00</b> |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p> |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el Director el certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que comprueba su Certificación profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, archivo “06. Tecnica.pdf” pág. 32 y 33.</p> <p>Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>                                     |                            |             |                         |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio   | Puntos convocatoria | 10.00 | Puntos obtenidos | 0.00 |   |              |
|---|---------------------|-------|------------------|------|---|--------------|
| <p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 “Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="793 764 1308 867"> <tr> <td data-bbox="793 764 1178 867">Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría</td> <td data-bbox="1178 764 1308 867">10.00 puntos</td> </tr> </table> |                     |       |                  |      | Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría | 10.00 puntos |
| Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría   | 10.00 puntos        |       |                  |      |   |              |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>No Acredita puntos, el licitante no presenta Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán.</p> <p>No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>   |                     |       |                  |      |   |              |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
|--|----------------------------|--------------|-------------------------|-------------|---------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>10.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>2.00</b> |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="789 521 1308 602"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:<br/>Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p>  |                            |              |                         |             | Programa de Trabajo | 4.00 puntos | Cronograma de Entrega de Información | 4.00 puntos | Directorio del Equipo de Trabajo | 2.00 puntos |
| Programa de Trabajo  | 4.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Cronograma de Entrega de Información   | 4.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Directorio del Equipo de Trabajo   | 2.00 puntos                |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA 2.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante 2.00 puntos porque solo presenta Directorio del Equipo de Trabajo, en el archivo “06. Tecnica.pdf”, pág. 20 y 21.</p> <p>Se asignan 2.00 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso a).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |              |                         |             |                     |             |                                      |             |                                  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|-------------------|---|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|
| <p>Empresa licitante: Gossler, S.C.<br/>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>5.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>5.00</p> |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p>   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 558 1178 659"> <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> </td> <td data-bbox="1178 558 1308 659"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 659 1178 760"> <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> </td> <td data-bbox="1178 659 1308 760"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 760 1178 1052"> <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> </td> <td data-bbox="1178 760 1308 1052"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1052 1178 1127"> <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> </td> <td data-bbox="1178 1052 1308 1127"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1127 1178 1198"> <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> </td> <td data-bbox="1178 1127 1308 1198"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> | <p>1.00 punto</p> |
| <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p>   | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>  |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>5.00</b> |
| <p>a) Acredita, el licitante presenta la experiencia mínima requerida para el Director, Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo, así como la claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas en su organigrama en el archivo “06. Técnica.pdf”, pág. 20, 21, 22 a la 50</p> <p>Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                            |             |                         |             |

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

|   |                            |             |                         |             |   |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|
| <b>Empresa licitante: Gossler, S.C.</b><br><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>8.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>8.00</b> |   |             |
| <p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u><br/> Liberación de garantía, o<br/> Liberaciones de pago sin penalizaciones, o<br/> Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="852 1078 1360 1203"> <tr> <td data-bbox="852 1078 1230 1203"> Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="1230 1078 1360 1203"> 8.00 puntos </td> </tr> </table> <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |             |                         |             | Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 8.00 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 8.00 puntos                |             |                         |             |   |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>  |                            |             |                         |             |   |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Gossler, S.C.<br>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos  | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| <p>A) Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos con los que ha acreditado la especialidad y experiencia en servicios similares a los solicitados en la convocatoria, archivo “06. Tecnica.pdf” pág. 181, 193, 211, 230 y 249</p> <p>Se asignan 8.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                     |      |                  |      |

|   |              |
|---|--------------|
| Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica   | 39.63 puntos |
| Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente | 52.50 puntos |

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

| Elaboró:   | Revisó:   | Avaló:  |
|--|---|---|
| <p>_____</p> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano<br/>Subdirectora de Contabilidad</p> | <p>_____</p> <p>Mtra. Maria de los Ángeles Carrera Rivera<br/>Directora de Recursos Financieros</p> | <p>_____</p> <p>Lic. Ana Laura Martínez de Lara<br/>Directora Ejecutiva de Administración</p> |

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422590  
HASH:  
9F69B558E255F248BDA85167DA118DABE51669BFEB9745  
C4CA4F9CE2AE16001E

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422590  
HASH:  
9F69B558E255F248BDA85167DA118DABE51669BFEB9745  
C4CA4F9CE2AE16001E

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422590  
HASH:  
9F69B558E255F248BDA85167DA118DABE51669BFEB9745  
C4CA4F9CE2AE16001E

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

| Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados   | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 |   |             |   |             |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---|-------------|
| <p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p>  |                     |      |                  |      |   |             |   |             |
| <p><b>Director (1 (una) persona)</b><br/>Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p>  |                     |      |                  |      |   |             |   |             |
| <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b><br/>Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p>   |                     |      |                  |      |   |             |   |             |
| <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b><br/>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> </p> |                     |      |                  |      |   |             |   |             |
| <p><b>DIRECTOR</b></p>   |                     |      |                  |      |   |             |   |             |
| <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="793 1166 1176 1198">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1176 1166 1306 1198">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1198 1176 1377">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1176 1198 1306 1377">1.50 puntos</td> </tr> </table>                                 |                     |      |                  |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada. | 1.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida  | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.  | 1.50 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                     |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
|---|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|--|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|--|-------------|
| Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| <p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 573 1308 773"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 870 1308 1055"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                     |      |                  |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada. | 1.00 puntos | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia | 0.20 puntos | Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia | 0.30 puntos | Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia | 0.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el máximo de experiencia (hasta 5 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.  | 1.00 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia   | 0.20 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia   | 0.30 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia  | 0.50 puntos         |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| <b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>   |                     |      |                  |      |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>5.00</b> |
| <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., ACREDITA 5.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. SOBRE TECNICO.pdf”, pág. 88.</p> <p>B) Acredita el licitante 1.00 punto, al presentar al presentar curriculum vitae del <b>Líder del Proyecto</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta certificado profesional para ejercer la Disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamental manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. SOBRE TECNICO.pdf”, pág. 89.</p> <p>C) Acredita el licitante 2.50 puntos, al presentar al presentar curriculum vitae de cinco personas del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “06. SOBRE TECNICO.pdf”, pág. 90 a la 103.</p> <p>Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> |                            |             |                         |             |

|   |                            |             |                         |             |                 |  |          |            |              |            |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-----------------|--|----------|------------|--------------|------------|
| <b>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>7.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>4.70</b> |                 |  |          |            |              |            |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="787 1279 1306 1360"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="787 1279 1171 1304"><b>DIRECTOR</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="787 1304 1171 1331">Maestría</td> <td data-bbox="1171 1304 1306 1331">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="787 1331 1171 1360">Especialidad</td> <td data-bbox="1171 1331 1306 1360">1.00 punto</td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | <b>DIRECTOR</b> |  | Maestría | 1.00 punto | Especialidad | 1.00 punto |
| <b>DIRECTOR</b>   |                            |             |                         |             |                 |  |          |            |              |            |
| Maestría  | 1.00 punto                 |             |                         |             |                 |  |          |            |              |            |
| Especialidad  | 1.00 punto                 |             |                         |             |                 |  |          |            |              |            |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--------------------------------|--|----------|------------|--------------|------------|--------------------------------------|--|----------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>7.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>4.70</p> |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| <table border="1" data-bbox="789 483 1308 561"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="789 483 1178 508">LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 508 1178 532">Maestría</td> <td data-bbox="1178 508 1308 532">0.50 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 532 1178 561">Especialidad</td> <td data-bbox="1178 532 1308 561">0.50 punto</td> </tr> </table> <p data-bbox="191 586 1472 610">Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="789 634 1308 735"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="789 634 1178 659">GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 659 1178 683">Maestría</td> <td data-bbox="1178 659 1308 683">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 683 1178 708">Especialidad</td> <td data-bbox="1178 683 1308 708">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 708 1178 735">Licenciatura</td> <td data-bbox="1178 708 1308 735">0.20 puntos</td> </tr> </table> <p data-bbox="191 760 1898 813">Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p data-bbox="191 833 1871 857">Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.</p> <p data-bbox="191 881 905 906"><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |             |                         |             | LÍDER DEL PROYECTO (1 persona) |  | Maestría | 0.50 punto | Especialidad | 0.50 punto | GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas) |  | Maestría | 0.30 puntos | Especialidad | 0.30 puntos | Licenciatura | 0.20 puntos |
| LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)  |                            |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Maestría  | 0.50 punto                 |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Especialidad  | 0.50 punto                 |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)  |                            |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Maestría  | 0.30 puntos                |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Especialidad  | 0.30 puntos                |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| Licenciatura  | 0.20 puntos                |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p data-bbox="191 1016 1898 1060">Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., ACREDITA 4.70 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p data-bbox="191 1089 1898 1162">A) Acredita, el licitante 2.00 puntos, para el Director al presentar Constancias de la Universidad Panamericana Centros Culturales de México A.C. acreditando que cursó y aprobó la Especialidad de Impuestos Internacionales y que concluyó satisfactoriamente la Especialidad de Impuestos. Asimismo, presenta su Certificado con Reconocimiento de Idoneidad de la Secretaría de Educación Pública, demostrando tener la capacidad profesional para ejercer la Contaduría Pública, conforme a lo señalado en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos, archivo “06. ANEXO TECNICO” pág. 108 a 110 y 273.</p> <p data-bbox="191 1211 1898 1255">B) Acredita, el licitante 0.50 puntos, para el Líder de Proyecto al presentar Registro de Titulación y Constancias de la Universidad Panamericana Centros Culturales de México A.C. acreditando que cursó y aprobó la Especialidad de Impuestos Internacionales “06. ANEXO TECNICO” pág. 113 y 114.</p> <p data-bbox="191 1284 1898 1328">C) Acredita, el licitante 2.20 puntos, para cinco integrantes del Grupo de Trabajo al presentar en el curriculum vitae de Manuel Palacio Prieto, Dulce Carolina Belenda Regino, José Luis Ortiz Flores, Ivonne G. Lefirt Escalante, Mario Hernández González “06. ANEXO TECNICO” págs. 90 a 103.</p>  |                            |             |                         |             |                                |  |          |            |              |            |                                      |  |          |             |              |             |              |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante:</b> Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br><b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>7.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>4.70</b> |
| <p>Asimismo, presentan Títulos y Cédulas Profesionales: Manuel Palacio Prieto, Títulos Profesionales de Licenciatura Contador Público y Título de Maestría en Administración; Dulce Carolina Belenda Regino, Cédulas Profesionales de Licenciado en Contaduría y de Maestría en Derecho Fiscal; José Luis Ortiz Flores, Cédulas Profesionales de Licenciado en Administración y Maestría en Derecho Internacional; Ivonne G. Lefirt Escalante, Cédula Profesional de Licenciado en Administración y Título Profesional Maestría en Administración; Mario Hernández González, Cédula Profesional Licenciado Contador Público. “06. ANEXO TECNICO” pág. 115 y 127.</p> <p>Se asignan 4.70 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

|  |                            |             |                         |             |   |             |   |             |  |  |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|---|-------------|--|--|
| <b>Empresa licitante:</b> Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br><b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.80</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.50</b> |   |             |   |             |  |  |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="789 1052 1306 1255"> <tr> <td data-bbox="789 1052 1171 1130">Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td data-bbox="1171 1052 1306 1130">0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1130 1171 1208">Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td data-bbox="1171 1130 1306 1208">0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="789 1208 1306 1255"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.<br/>         Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> |                            |             |                         |             | Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior | 0.30 puntos | Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior | 0.20 puntos | <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i> |  |
| Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior  | 0.30 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |  |  |
| Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior  | 0.20 puntos                |             |                         |             |   |             |   |             |  |  |
| <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>   |                            |             |                         |             |   |             |   |             |  |  |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b></p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>1.80</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.50</p> |          |  |  |             |   |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|----------|--|--|-------------|---|-------------|
| <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada</i></p>   |                            |             |                         |             |          |  |  |             |   |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/>         Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C, ACREDITA 0.50 puntos de los requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.50 puntos debido a que el Líder de proyecto y un miembro del grupo de trabajo presentan constancias de capacitación, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo “06. ANEXO TECNICO” pág. 133 a 145.</p> <p>Se asignan 0.50 puntos por presentar la documentación señalada en el inciso A)</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>                                   |                            |             |                         |             |          |  |  |             |   |             |
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b></p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>2.20</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.40</p> |          |  |  |             |   |             |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="789 1068 1306 1330"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="789 1068 1306 1089">DIRECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="789 1089 1173 1141">No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td data-bbox="1173 1089 1306 1141">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1141 1173 1330">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1173 1141 1306 1330">0.70 puntos</td> </tr> </tbody> </table> |                            |             |                         |             | DIRECTOR |  | No pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 0.70 puntos |
| DIRECTOR   |                            |             |                         |             |          |  |  |             |   |             |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.00 puntos                |             |                         |             |          |  |  |             |   |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 0.70 puntos                |             |                         |             |          |  |  |             |   |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|----------------------------------|--|---|--------------------|--|--------------------|--------------------------------|--|---|--------------------|---|--------------------|---|--------------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>         Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>2.20</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.40</p> |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="791 521 1167 542"> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 542 1167 594"> <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p> </td> <td data-bbox="1167 542 1306 594"> <p>0.00 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 594 1167 740"> <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1167 594 1306 740"> <p>0.50 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="791 792 1167 813"> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 813 1167 865"> <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p> </td> <td data-bbox="1167 813 1306 865"> <p>0.00 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 865 1167 917"> <p>Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</p> </td> <td data-bbox="1167 865 1306 917"> <p>0.10 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 917 1167 969"> <p>Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</p> </td> <td data-bbox="1167 917 1306 969"> <p>0.15 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 969 1167 1021"> <p>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</p> </td> <td data-bbox="1167 969 1306 1021"> <p>0.20 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> |                            |             |                         |             | <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> |  | <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p> | <p>0.00 puntos</p> | <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>0.50 puntos</p> | <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> |  | <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p> | <p>0.00 puntos</p> | <p>Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</p> | <p>0.10 puntos</p> | <p>Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</p> | <p>0.15 puntos</p> | <p>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</p> | <p>0.20 puntos</p> |
| <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p>  |                            |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p>   | <p>0.00 puntos</p>         |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>  | <p>0.50 puntos</p>         |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p>  |                            |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p>No pertenece a un colegio o asociación profesional</p>   | <p>0.00 puntos</p>         |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p>Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</p>   | <p>0.10 puntos</p>         |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p>Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</p>   | <p>0.15 puntos</p>         |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</p>  | <p>0.20 puntos</p>         |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/>         Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C, ACREDITA 1.40 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del Director como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, presenta Certificado de Reconocimiento de Idoneidad de la SEP para los ejercicios 2021 a 2025 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el archivo "06. ANEXO TECNICO", pág. 154 y 273. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p>   |                            |             |                         |             |                                  |  |   |                    |  |                    |                                |  |   |                    |   |                    |   |                    |  |                    |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2022

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>2.20</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.40</p> |
| <p>B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el Líder de Proyecto constancia como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, presenta Certificado de Reconocimiento de Idoneidad de la SEP para los ejercicios 2019 a 2023 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el archivo “06. ANEXO TECNICO”, pág. 155 y 276. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder de Proyecto cumplió con el requerimiento.</p> <p>C) Por lo que se refiere al grupo de trabajo, el licitante 0.20 puntos solo dos acreditan pertenecer al Colegio de Contadores Públicos de México, Asimismo, un miembro presenta Certificado de Reconocimiento de Idoneidad de la SEP para los ejercicios 2019 a 2013, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO_compressed.pdf”, pág. 156 ,157 y 278.</p> <p>Se asignan 1.40 (uno punto cuarenta puntos) por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C)</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.</p> | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>3.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.00</p> |
| <p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:</p>                                 |                            |             |                         |             |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2022

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Entidad Federativa  
Domicilio Fiscal  
Teléfono  
Nombre y correo electrónico del contacto

Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.

|  |                    |
|--|--------------------|
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>3.00 puntos</p> |
|--|--------------------|

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., No ACREDITA puntos de los 3.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No se asignan puntos toda vez que el licitante no presentó Directorio de oficinas regionales.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                                   |             |                                |             |   |             |                                       |            |
|--|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|---|-------------|---------------------------------------|------------|
| <p><b>Empresa licitante:</b> Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/><b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p>   | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>1.00</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>0.00</p> |   |             |                                       |            |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 594 1308 670"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y<br/>II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> |                                   |             |                                |             | No cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.00 puntos | Personal en situación de discapacidad | 1.00 punto |
| No cuenta con personal en situación de discapacidad  | 0.00 puntos                       |             |                                |             |   |             |                                       |            |
| Personal en situación de discapacidad  | 1.00 punto                        |             |                                |             |   |             |                                       |            |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C, No ACREDITA puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>  |                                   |             |                                |             |   |             |                                       |            |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

| <p><b>Empresa licitante:</b> Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>3.00</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>0.00</p> |                   |                   |                      |             |                              |             |
|--|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Curriculum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales del líder del proyecto (1 uno) y de cada integrante del grupo de trabajo (máximo 5 cinco), con <b>4 (cuatro) proyectos</b> relacionados con el objeto de la presente contratación, en los que hayan participado:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado con los proyectos que presente, <i>debiendo señalar claramente en el curriculum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permitan erificar la información.</i></u></p> <p>Participación en sectores:<br/>         Sector Gubernamental<br/>         Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 873 1341 979"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> |                                   |             |                                |             | Puntos por Sector | Puntos por sector | Sector gubernamental | 0.75 puntos | Sector en iniciativa privada | 0.50 puntos |
| Puntos por Sector  | Puntos por sector                 |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector gubernamental   | 0.75 puntos                       |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector en iniciativa privada   | 0.50 puntos                       |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, ya que solo presenta propuestas de servicios sin firmas:</p> <p>A) Acredita, el licitante solo presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “06. ANEXO TECNICO”, pág. 236 a la 271.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada los incisos A).</p>  |                                   |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b></p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>3.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.00</p> |
| <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico</b></p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>1.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.00</p> |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.</p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., ACREDITA 1.00 punto de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante 1.00 punto ya que, el director, el Líder de Proyecto y un miembro del equipo, presentan constancias de Programa de Desarrollo Profesional Continuo, archivo “06. ANEXO TECNICO DEFINITIVO”, pág. 197 a la 199.</p> <p>Se asignan 1.00 punto por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                            |             |                         |             |

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2022

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                                   |             |                                |             |
|---|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|
| <p><b>Empresa licitante:</b> Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>1.50</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>1.50</p> |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:<br/><br/>Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.</p> |                                   |             |                                |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C, ACREDITA 1.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante 1.50 puntos ya que solo el director, el Líder de Proyecto y tres miembros del equipo, presentan constancias de actualización profesional continua en auditoría y contabilidad gubernamental, archivo “06. ANEXO TECNICO”, pág. 202 a la 232.</p> <p>Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p>   |                                   |             |                                |             |

Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2022

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>1.50</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.50</p> |
| <p>El LICITANTE deberá presentar escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.</p>   |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Se asignan puntos debido a que el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. “06. ANEXO TECNICO”, pág. 234.</p> <p>Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                            |             |                         |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

|   |                            |             |                         |             |  |                    |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>9.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.00</p> |  |                    |
| <p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización.,</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b><br/>La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b><br/>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="793 1243 1304 1341"> <tr> <td data-bbox="793 1243 1163 1341"> <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1163 1243 1304 1341"> <p>4.50 puntos</p> </td> </tr> </table> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b></p> |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>4.50 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>  | <p>4.50 puntos</p>         |             |                         |             |  |                    |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                                   |                    |                                |                    |  |                    |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p><b>9.00</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p><b>0.00</b></p> |  |                    |
| <p>Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b><br/>         El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 607 1360 729"> <tr> <td data-bbox="852 607 1226 729"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1226 607 1360 729"> <p>4.50 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>  |                                   |                    |                                |                    | <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>4.50 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>  | <p>4.50 puntos</p>                |                    |                                |                    |  |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) NO ACREDITO especialidad en la prestación de servicios de auditoría gubernamental y gestión de obligaciones fiscales en el sector gubernamental, el LICITANTE NO presentó los contratos celebrados con el sector público o privado para acreditar la experiencia y especialidad: solo presentó propuestas de servicios sin firma. Archivo “06. ANEXO TECNICO” pág. 236 a la 271, lo cual no que acredita la prestación de servicios similares a los solicitados para el presente procedimiento de contratación, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados desde la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredito la prestación de servicios equivalentes, los cuales fueron para el sector gubernamental, así como la metodología de trabajo implementada por el licitante. Por lo antes expuesto para la especialidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>B) NO ACREDITÓ el máximo de experiencia con los contratos presentados por lo que se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                                   |                    |                                |                    |  |                    |
|   |                                   |                    |                                |                    |  |                    |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2022

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                                   |             |                                |             |
|--|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|
| <p><b>Empresa licitante:</b> Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>1.00</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>1.00</p> |
| <p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>                      |                                   |             |                                |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta los registros vigentes del socio que firma los Dictámenes o Informes, el Director, Líder de proyecto y un miembro del equipo de trabajo archivo “06. ANEXO TECNICO” pág. 274 a la 279.</p> <p>Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                                   |             |                                |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

|   |                                   |              |                                |              |   |              |
|---|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|---|--------------|
| <p><b>Empresa licitante:</b> Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/><b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>10.00</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>10.00</p> |   |              |
| <p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 “Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="791 799 1306 896"> <tr> <td data-bbox="791 799 1178 896">Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría</td> <td data-bbox="1178 799 1306 896">10.00 puntos</td> </tr> </table> |                                   |              |                                |              | Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría | 10.00 puntos |
| Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría   | 10.00 puntos                      |              |                                |              |   |              |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta metodología y visión a utilizar en la prestación del servicio, en el archivo “06. ANEXO TECNICO”, págs. 281 a la 286.</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>   |                                   |              |                                |              |   |              |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
|---|----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|---------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>10.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>10.00</p> |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="789 592 1306 670"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:<br/>Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p> |                            |              |                         |              | Programa de Trabajo | 4.00 puntos | Cronograma de Entrega de Información | 4.00 puntos | Directorio del Equipo de Trabajo | 2.00 puntos |
| Programa de Trabajo   | 4.00 puntos                |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Cronograma de Entrega de Información  | 4.00 puntos                |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Directorio del Equipo de Trabajo  | 2.00 puntos                |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta, plan de trabajo, cronograma de entrega de información y directorio del personal asignado al servicio, en el archivo “06. ANEXO TECNICO”, págs. 288 a la 296</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>   |                            |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|-------------------|---|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>5.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>5.00</p> |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p>   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="793 594 1178 695"> <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> </td> <td data-bbox="1178 594 1308 695"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 695 1178 792"> <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> </td> <td data-bbox="1178 695 1308 792"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 792 1178 1084"> <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> </td> <td data-bbox="1178 792 1308 1084"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1084 1178 1159"> <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> </td> <td data-bbox="1178 1084 1308 1159"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1159 1178 1232"> <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> </td> <td data-bbox="1178 1159 1308 1232"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> | <p>1.00 punto</p> |
| <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p>   | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>5.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>5.00</p> |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta organigrama del personal asignado al servicio, así como la experiencia mínima requerida para el Director , Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo, en el archivo “06. ANEXO TECNICO”, pág. 298.</p> <p>Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                            |             |                         |             |

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

|  |                            |             |                         |             |  |                    |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.<br/> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b></p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>8.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>0.00</p> |  |                    |
| <p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u><br/> Liberación de garantía, o<br/> Liberaciones de pago sin penalizaciones, o<br/> Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="852 1284 1360 1359"> <tr> <td data-bbox="852 1284 1220 1359"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará</p> </td> <td data-bbox="1220 1284 1360 1359"> <p>8.00 puntos</p> </td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará</p> | <p>8.00 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará</p>   | <p>8.00 puntos</p>         |             |                         |             |  |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C.</b><br><b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>8.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>0.00</b> |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin-left: auto; margin-right: auto;">                 una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.             </div>  |                            |             |                         |             |
| <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Lukev Consulting, S.C. en participación conjunta con Rivero y Olivares Contadores Públicos, S.C., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) NO Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos con los que ha acreditado la especialidad y experiencia en servicios similares a los solicitados en la convocatoria, ya que está presentando cartas en hojas membretadas de servicios de auditorías cuyos contratos no fueron incluidos en la documentación para acreditar la especialidad y experiencia del subrubro 2.1 archivo “06. ANEXO TECNICO” págs. 300 a la 302.</p> <p>No se asignan puntos.</p> |                            |             |                         |             |

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>   | <b>41.60 puntos</b> |
| <b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b> | <b>52.50 puntos</b> |

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LP-INE-043/2022

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Elaboró:   | Revisó:   | Avaló:  |
|--|---|---|
| <p>_____</p> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano<br/>Subdirectora de Contabilidad</p> | <p>_____</p> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera<br/>Directora de Recursos Financieros</p> | <p>_____</p> <p>Lic. Ana Laura Martínez de Lara<br/>Directora Ejecutiva de Administración</p> |

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422591  
HASH:  
5E801643903239B3FBE1297CE763975A8383EB2B3B7E13  
82F522D866E3FBD63C

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422591  
HASH:  
5E801643903239B3FBE1297CE763975A8383EB2B3B7E13  
82F522D866E3FBD63C

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422591  
HASH:  
5E801643903239B3FBE1297CE763975A8383EB2B3B7E13  
82F522D866E3FBD63C

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 |   |             |   |             |
|---|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---|-------------|
| <p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p><b>Director (1 (una) persona)</b><br/>Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestaria en el sector gubernamental.</p> <p><b>Para el líder del proyecto (1 (una) persona)</b><br/>Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> <p><b>Para el grupo de trabajo (máximo 5 personas)</b><br/>Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias:<br/> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</li> <li>•Análisis, diseño y seguimiento de auditoría.</li> <li>•Evaluación e indicadores.</li> </ul> </p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" data-bbox="793 1133 1306 1349"> <tr> <td data-bbox="793 1133 1171 1166">No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td data-bbox="1171 1133 1306 1166">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1166 1171 1349">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td> <td data-bbox="1171 1166 1306 1349">1.50 puntos</td> </tr> </table> |                     |      |                  |      | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada. | 1.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al director con el máximo de experiencia (hasta 10 años) y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.   | 1.50 puntos         |      |                  |      |   |             |   |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|--|-------------|---|-------------|---|-------------|---|-------------|--|-------------|
| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>5.00</b> |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| <p style="text-align: center;"><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 516 1308 716"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="791 813 1308 1000"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta <b>0.50</b> (cero punto cincuenta) punto por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que el o los currículums <b>incluyan documentación comprobatoria</b> y datos de contactos que permitan verificar la información. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados debido a que, sería imposible verificar la información proporcionada.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |             |                         |             | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i> | 1.00 puntos | No acredita la experiencia mínima requerida | 0.00 puntos | Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia | 0.20 puntos | Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia | 0.30 puntos | Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia | 0.50 puntos |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite al líder del proyecto con el <b>máximo de experiencia (hasta 5 años)</b> y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>  | 1.00 puntos                |             |                         |             |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| No acredita la experiencia mínima requerida   | 0.00 puntos                |             |                         |             |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita mínimo 1 (un) año de experiencia   | 0.20 puntos                |             |                         |             |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 1 (un) año 1 (un) mes hasta 2 (dos) años de experiencia   | 0.30 puntos                |             |                         |             |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |
| Acredita de 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3 (tres) o más años de experiencia  | 0.50 puntos                |             |                         |             |   |             |  |             |   |             |   |             |   |             |  |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>5.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>5.00</b> |
| <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>  |                            |             |                         |             |
| <b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>   |                            |             |                         |             |
| Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Gossler S.C., ACREDITA en su totalidad los puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:   |                            |             |                         |             |
| A) Acredita el licitante 1.50 puntos, al presentar curriculum vitae del <b>Director</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional y Certificado Profesional en contabilidad y auditoría gubernamental emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág. 81 a la 94. |                            |             |                         |             |
| B) Acredita el licitante 1.0 punto, al presentar al presentar curriculum vitae del <b>Líder del Proyecto</b> con el mínimo de experiencia (hasta 10 años), asimismo presenta título profesional manifestando así que, el personal designado para este nivel tiene la capacidad y experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág. 95 a la 131.  |                            |             |                         |             |
| C) Acredita el licitante 2.50 puntos, al presentar al presentar curriculum vitae del <b>Grupo de Trabajo</b> con 2 (dos) años 1 (un) mes hasta 3(tres) o más años de experiencia, archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág. 132 a la 238.   |                            |             |                         |             |
| Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).  |                            |             |                         |             |

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>7.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>1.90</b> |
| <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>  |                            |             |                         |             |
| El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental. |                            |             |                         |             |
| <b>DIRECTOR</b>  |                            |             |                         |             |
| Maestría   |                            | 1.00 punto  |                         |             |
| Especialidad   |                            | 1.00 punto  |                         |             |
| <b>LÍDER DEL PROYECTO (1 persona)</b>  |                            |             |                         |             |
| Maestría   |                            | 0.50 punto  |                         |             |
| Especialidad   |                            | 0.50 punto  |                         |             |
| Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) puntos.   |                            |             |                         |             |
| <b>GRUPO DE TRABAJO (máximo 5 personas)</b>  |                            |             |                         |             |
| Maestría   |                            | 0.30 puntos |                         |             |
| Especialidad   |                            | 0.30 puntos |                         |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios  | Puntos convocatoria | 7.00        | Puntos obtenidos | 1.90 |  |  |
|--|---------------------|-------------|------------------|------|--|--|
| <table border="1" data-bbox="791 448 1308 477"> <tr> <td data-bbox="791 448 1171 477">Licenciatura</td> <td data-bbox="1171 448 1308 477">0.20 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>  | Licenciatura        | 0.20 puntos |                  |      |  |  |
| Licenciatura   | 0.20 puntos         |             |                  |      |  |  |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA 2.30 (dos punto treinta) puntos de los 7.00 (siete) puntos de los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) NO Acredita, el licitante puntos para el <b>Director</b> debido a que no presenta especialidad ni maestría.</p> <p>B) NO Acredita, el licitante puntos para el <b>Lider de Proyecto</b> debido a que no presenta especialidad ni maestría.</p> <p>C) Acredita, el licitante 1.90 puntos, para el <b>Grupo de Trabajo</b> al presentar en los curriculum vitae que los 5 integrantes cuentan con Licenciatura (1.00), un integrante cuenta con especialidad (0.30) y dos integrantes cuentan con maestría (0.60) archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022” pág. 168 a la 238</p> <p>Se asignan 1.90 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                     |             |                  |      |  |  |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
|--|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|---|-------------|---|-------------|--|--|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</b></p>   | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p><b>1.80</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p><b>1.80</b></p> |   |             |   |             |  |  |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como:</p> <p>Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.</p> <table border="1" data-bbox="789 594 1306 797"> <tr> <td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i></td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar no excederá de <b>1.80</b> puntos.<br/>         Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada</i></p> |                                   |                    |                                |                    | Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior | 0.30 puntos | Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior | 0.20 puntos | <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i> |  |
| Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior  | 0.30 puntos                       |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior  | 0.20 puntos                       |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| <i>1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</i>   |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/>         Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA 1.80 de puntos requeridos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante <b>1.80 puntos</b> debido a que el líder del proyecto (1 persona) y los miembros del grupo de trabajo (5 personas) presentan 2 (dos) o más constancias o diplomas que demuestran su dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022” pág. 95 a la 238</p> <p>Se asignan <b>1.80 puntos</b> por presentar la documentación señalada en el inciso A)</p>  |                                   |                    |                                |                    |   |             |   |             |  |  |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                                   |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
|--|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|--|-------------|---|-------------|--|-------------|---|-------------|--|-------------|--|-------------|--|-------------|---|-------------|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/> <b>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</b></p>   | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>2.20</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>1.70</p> |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| <p>El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente.</p> <p><b>DIRECTOR</b></p> <table border="1" data-bbox="789 581 1306 821"> <tr> <td>No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> </table> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="1" data-bbox="789 894 1306 1094"> <tr> <td>No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="789 1167 1306 1369"> <tr> <td>No pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional</td> <td>0.10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td>0.15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales</td> <td>0.20 puntos</td> </tr> </table> |                                   |             |                                |             | No pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 0.70 puntos | No pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.00 puntos | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 0.50 puntos | No pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.00 puntos | Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional | 0.10 puntos | Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales | 0.15 puntos | Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales | 0.20 puntos |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.00 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 0.70 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.00 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite que es miembro vigente del mayor número de colegios o asociación profesional y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.  | 0.50 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| No pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.00 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| Acredita que pertenece a un colegio o asociación profesional   | 0.10 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| Acredita que pertenece a dos colegios o asociaciones profesionales   | 0.15 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |
| Acredita que pertenece a más de dos colegios o asociaciones profesionales  | 0.20 puntos                       |             |                                |             |  |             |   |             |  |             |   |             |  |             |  |             |  |             |   |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/>Sub subrubro 1.1.4. Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>2.20</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>1.70</p> |
| <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.20 (punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br/>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C. ACREDITA 1.70 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante 0.70 puntos al presentar constancia del <b>Director</b> como miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México y Constancia que acredita su evaluación para mantener su registro ante el IMSS, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág. 89. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Director cumplió con el requerimiento.</p> <p>B) Acredita, el licitante 0.50 puntos al presentar el <b>Líder de Proyecto</b> una constancia del programa de desarrollo profesional continuo, haciendo mención que es miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de México, en el archivo, “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág. 102. Para esta puntuación, se considera que el máximo de documentos a presentar es dos, por lo que el Líder de Proyecto cumplió con el requerimiento</p> <p>C) Acredita, el licitante 0.50 puntos para el <b>grupo de trabajo</b>, debido a que los cinco integrantes presentaron Constancia de ser miembros activos del Colegio de Contadores Públicos de México, “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág. 174, 186, 187, 200, 201, 215, 216, 232 y 233</p> <p>Se asignan 1.70 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C)</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.**

| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.  | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 0.25 |   |             |
|---|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|
| <p>El LICITANTE deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información:</p> <p>Entidad Federativa<br/>Domicilio Fiscal<br/>Teléfono<br/>Nombre y correo electrónico del contacto</p> <p>Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y Quintana Roo.</p> <table border="1" data-bbox="795 846 1304 971"> <tr> <td data-bbox="795 846 1171 971">Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="1171 846 1304 971">3.00 puntos</td> </tr> </table>   |                     |      |                  |      | Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 3.00 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el mayor número de estados con oficinas regionales, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.   | 3.00 puntos         |      |                  |      |   |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA 0.25 puntos de éste rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>Acredita, el licitante 0.25 puntos al presentar dos oficinas regionales en comparación con los Licitantes Gossler, S.C., y Altieri, Gaona y Hooper, S.C., quienes presentaron el mayor número de oficinas regionales, pues cuentan con oficinas en 5 de las 8 entidades que el Instituto está obligado a presentar Dictamen de Contribuciones Locales. es, archivo "06. OFERTA TECNICA pdf", folio 73 al 75.</p> <p>Asimismo, la asignación de los puntos se determinó mediante una regla de tres, considerando que 3.00 puntos se otorgan si el Licitante cumple con las 8 entidades.</p> <p>Se asignan 0.25 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> |                     |      |                  |      |   |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad   | Puntos convocatoria | 1.00 | Puntos obtenidos | 0.00 |   |             |                                       |            |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---------------------------------------|------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 667 1306 745"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.00</b> (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y<br/>           II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> |                     |      |                  |      | No cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.00 puntos | Personal en situación de discapacidad | 1.00 punto |
| No cuenta con personal en situación de discapacidad  | 0.00 puntos         |      |                  |      |   |             |                                       |            |
| Personal en situación de discapacidad  | 1.00 punto          |      |                  |      |   |             |                                       |            |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C. NO ACREDITA 0.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) No acredita, el licitante al no presentar escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>  |                     |      |                  |      |   |             |                                       |            |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/> <b>Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p>3.00</p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p>3.00</p> |                   |                   |                      |             |                              |             |
|---|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar, mediante el Currículum Vitae de la empresa participante, capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales del líder del proyecto (1 uno) y de cada integrante del grupo de trabajo (máximo 5 cinco), con <b>4 (cuatro) proyectos</b> relacionados con el objeto de la presente contratación, en los que hayan participado:</p> <p><u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado con los proyectos que presente, <i>debiendo señalar claramente en el curriculum del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo, deberán incluir la documentación comprobatoria y datos de contacto que permitan verificar la información.</i></u></p> <p>Participación en sectores:<br/>         Sector Gubernamental<br/>         Iniciativa Privada</p> <table border="1" data-bbox="753 841 1341 945"> <thead> <tr> <th>Puntos por Sector</th> <th>Puntos por sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector gubernamental</td> <td>0.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sector en iniciativa privada</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.00 puntos.</u> Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.50 (punto cincuenta puntos), obteniendo una puntuación de 2.00 puntos de los 3.00 puntos asignados a este subrubro.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> |                                   |             |                                |             | Puntos por Sector | Puntos por sector | Sector gubernamental | 0.75 puntos | Sector en iniciativa privada | 0.50 puntos |
| Puntos por Sector   | Puntos por sector                 |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector gubernamental  | 0.75 puntos                       |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| Sector en iniciativa privada  | 0.50 puntos                       |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta 4 proyectos con el sector gubernamental archivo “07. PROPUESTA TECNICA - CONTRATOS”</p> <p>Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p>   |                                   |             |                                |             |                   |                   |                      |             |                              |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.</b><br><b>Rubro 1.5 Actualización continua para el personal técnico</b>  | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>1.00</b> |
| El LICITANTE deberá acreditar mediante copia de las Constancias de cumplimiento del Programa de Desarrollo Profesional Continuo vigentes para el personal técnico del despacho en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.  |                            |             |                         |             |
| <b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b><br><br>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA 1.00 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:<br><br>a) Acredita, el licitante 1.00 puntos debido a que el grupo de trabajo presentan constancia de actualización profesional vigentes, archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág 132 a la 238.<br><br>Se asignan 1.00 punto por presentar la documentación señalada los incisos a). |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental**

|   |                                   |                    |                                |                    |
|---|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| <p><b>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.</b><br/><b>Rubro 1.6 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental</b></p>   | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p><b>1.50</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p><b>1.50</b></p> |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar que los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar:<br/>Copia de las constancias vigentes (2021-2022) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional.</p>  |                                   |                    |                                |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA 1.50 puntos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante puntos ya los socios encargados de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, cuentan con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar, archivo "06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022.pdf", pág. 112 a la 120 y 147 a la 153.</p> <p>Se asignan 1.50 puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                                   |                    |                                |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio**

|  |                            |             |                         |             |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.</b><br><b>Rubro 1.7 Habilitado para ejercer el comercio</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>1.50</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>1.50</b> |
| <p>El LICITANTE deberá presentar escrito libre en el que manifieste no estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.</p>  |                            |             |                         |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se menciona que la firma está habilitada para ejercer el comercio y que no está sujeta ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga. archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022”, pág. 73</p> <p>Se asignan 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada los incisos a).</p> |                            |             |                         |             |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

|   |                            |             |                         |             |   |                    |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>9.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>8.25</p> |   |                    |
| <p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</b> En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar <b>un máximo de 5 (cinco) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización,.</p> <p>Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto.</p> <p>Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos <b>u otros documentos</b> presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• El LICITANTE proporcionará relación de contratos <b>u otros documentos</b> preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• En caso de no presentar los contratos <b>u otros documentos</b>, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados, puesto que, será imposible validar la experiencia y especialidad.</li> </ul> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i></p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b><br/>La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b><br/>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará <b>máximo 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="795 1317 1302 1372"> <tr> <td data-bbox="795 1317 1163 1372"> <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir</p> </td> <td data-bbox="1163 1317 1302 1372"> <p>4.50 puntos</p> </td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir</p> | <p>4.50 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir</p>   | <p>4.50 puntos</p>         |             |                         |             |   |                    |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|  |                            |             |                         |             |  |                    |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>9.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>8.25</p> |  |                    |
| <p>del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>  |                            |             |                         |             |  |                    |
| <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b><br/>Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:<br/>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="852 724 1360 847"> <tr> <td data-bbox="852 724 1230 847"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1230 724 1360 847"> <p>4.50 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>  |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>4.50 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite la especialidad con el máximo de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>   | <p>4.50 puntos</p>         |             |                         |             |  |                    |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA 8.25 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) ACREDITO, el Licitante 3.75 puntos al reflejar la experiencia de 5 años en uno de los contratos que se presentaron para esta convocatoria, celebrado con FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND), archivo “07. PROPUESTA TECNICA - CONTRATOS”, dicho contrato tiene fecha de haber sido formalizados en el año 2017, por lo que se considera que no obtiene el máximo de experiencia para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto, en comparación del Licitante Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C., quien presento contratos con fecha de formalización en 2016, considerándose este como el Licitante que obtuvo el máximo de experiencia en dichos servicios, por lo que se considera ese máximo de experiencia para la aplicación de la regla de tres.</p> <p>B) ACREDITÓ la especialidad con el máximo de contratos presentados para los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal en el sector gubernamental, por lo que se otorgan 4.50 puntos. El puntaje se otorgó aplicando la regla de tres (máxima de especialidad en los cinco contratos equivalen a 4.50 puntos), considerando que, en los cinco contratos presentados el concepto señalado en cada uno fue por la prestación del servicio de auditoría externa, por tal motivo se determinó que el concepto del servicio equivale a la especialidad del licitante con características y condiciones de la misma o similar naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria, archivo “07. PROPUESTA TECNICA - CONTRATOS”.</p> |                            |             |                         |             |  |                    |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.  | Puntos convocatoria | 9.00 | Puntos obtenidos | 8.25 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| <p>Por lo antes expuesto para la especialidad por lo que se otorgan 4.50 puntos.</p> <p>A) ACREDITÓ el máximo de experiencia con los contratos presentados por lo que se otorgan 4.50 puntos.</p> <p>Se asignan 8.25 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                     |      |                  |      |

| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Subrubro 2.2. Registros vigentes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría  | Puntos convocatoria | 1.00 | Puntos obtenidos | 1.00 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| <p>Para acreditar que el licitante cuenta con registros vigentes, otorgados por autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría (financiera, fiscal y presupuestal), el LICITANTE deberá presentar:</p> <p>Copia de la Certificación otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar auditoría externa, o</p> <p>Copia de la Constancia expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.</p>         |                     |      |                  |      |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta el registro vigente de la firma así como del socio que firma los Dictámenes o Informes, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022.pdf” pág. 6 y 75.</p> <p>Se asigna 1.00 punto por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                     |      |                  |      |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

|   |                                   |                     |                                |                     |  |                     |
|---|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| <p><b>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.</b><br/><b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b></p>  | <p><b>Puntos convocatoria</b></p> | <p><b>10.00</b></p> | <p><b>Puntos obtenidos</b></p> | <p><b>10.00</b></p> |  |                     |
| <p>El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”. Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (<b>Apéndice B</b>).</p> <p>El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 5.1 “Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="791 802 1306 902"> <tr> <td data-bbox="791 802 1178 902"> <p>Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría</p> </td> <td data-bbox="1178 802 1306 902"> <p>10.00 puntos</p> </td> </tr> </table> |                                   |                     |                                |                     | <p>Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría</p> | <p>10.00 puntos</p> |
| <p>Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán y estarán apegados a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría</p>  | <p>10.00 puntos</p>               |                     |                                |                     |  |                     |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta Programa de auditoría con los procedimientos que se realizarán, en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022.pdf”, pág. 239 a la 294</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>   |                                   |                     |                                |                     |  |                     |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
|---|----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|---------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|
| <b>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.</b><br><b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto</b>   | <b>Puntos convocatoria</b> | <b>10.00</b> | <b>Puntos obtenidos</b> | <b>10.00</b> |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 5.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <table border="1" data-bbox="791 558 1308 638"> <tr> <td>Programa de Trabajo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cronograma de Entrega de Información</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Directorio del Equipo de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:<br/>Ejercicio 2022 que considere los entregables en las fechas señaladas.</p> |                            |              |                         |              | Programa de Trabajo | 4.00 puntos | Cronograma de Entrega de Información | 4.00 puntos | Directorio del Equipo de Trabajo | 2.00 puntos |
| Programa de Trabajo   | 4.00 puntos                |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Cronograma de Entrega de Información  | 4.00 puntos                |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| Directorio del Equipo de Trabajo  | 2.00 puntos                |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta Programa de Trabajo, Cronograma de Entrega de Información y Directorio del Equipo de Trabajo en el archivo “06. PROPUESTA TECNICA INE LP-INE-043-2022.pdf”, pág. 239 a la 294, 295 a la 324 y 325 a la 327</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>   |                            |              |                         |              |                     |             |                                      |             |                                  |             |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|-------------------|---|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>5.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>5.00</p> |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.</p>   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="789 558 1178 659"> <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> </td> <td data-bbox="1178 558 1306 659"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 659 1178 760"> <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> </td> <td data-bbox="1178 659 1306 760"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 760 1178 1052"> <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> </td> <td data-bbox="1178 760 1306 1052"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1052 1178 1127"> <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> </td> <td data-bbox="1178 1052 1306 1127"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1127 1178 1198"> <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> </td> <td data-bbox="1178 1127 1306 1198"> <p>1.00 punto</p> </td> </tr> </table> |                            |             |                         |             | <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p> | <p>1.00 punto</p> | <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p> | <p>1.00 punto</p> |
| <p>Socios con experiencia mínima de diez años en materia de auditoría financiera - presupuestaria en el ámbito gubernamental</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Líder de proyecto con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera.</p>   | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Grupo de trabajo con experiencia mínima de 1 (un) en cualquiera de las materias en Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
| <p>Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.</p>  | <p>1.00 punto</p>          |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |
|   |                            |             |                         |             |  |                   |   |                   |  |                   |  |                   |  |                   |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                            |             |                         |             |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>  | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>5.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>5.00</p> |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante la experiencia, mínima requerida para el Director, Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo , en el archivo “COLOCAR NOMBRE DEL ARCHIVO”, folio 314 y 315.</p> <p>Se asignan 5.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                            |             |                         |             |

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

|   |                            |             |                         |             |   |                    |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|--------------------|
| <p>Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br/>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p>   | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>8.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>8.00</p> |   |                    |
| <p>Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u><br/>Liberación de garantía, o<br/>Liberaciones de pago sin penalizaciones, o<br/>Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</p> <table border="1" data-bbox="852 1170 1360 1292"> <tr> <td data-bbox="852 1170 1230 1292"> <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> </td> <td data-bbox="1230 1170 1360 1292"> <p>8.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>En caso de presentar más de 5 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente se tomarán en cuenta los 5 primeros por folio que se presenten.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p> |                            |             |                         |             | <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> | <p>8.00 puntos</p> |
| <p>Obtendrá el máximo de puntos, el licitante que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>   | <p>8.00 puntos</p>         |             |                         |             |   |                    |

“Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022”

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

|   |                     |      |                  |      |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| Empresa licitante: Prieto Ruiz de Velasco, S.C.<br>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos   | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
| <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Prieto Ruiz de Velasco, S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita el Licitante el cumplimiento de los contratos con los que ha acreditado la especialidad y experiencia en servicios similares a los solicitados en la convocatoria, archivo “07. PROPUESTA TECNICA – CONTRATOS.pdf”</p> <p>Se asignan 8.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p> |                     |      |                  |      |

|   |              |
|---|--------------|
| Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica   | 59.90 puntos |
| Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente | 52.50 puntos |

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

|  |   |   |
|--|---|---|
| Elaboró:   | Revisó:   | Avaló:  |
| <p>_____</p> <p>Mtra. Fabiola Pérez Soriano<br/>Subdirectora de Contabilidad</p> | <p>_____</p> <p>Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera<br/>Directora de Recursos Financieros</p> | <p>_____</p> <p>Lic. Ana Laura Martínez de Lara<br/>Directora Ejecutiva de Administración</p> |

FIRMADO POR: PEREZ SORIANO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422592  
HASH:  
EAF8816C0349DC243658F73D96A13C547D01D80DAF6733  
88578C8F86BCFFFF16

FIRMADO POR: CARRERA RIVERA MARIA DE LOS  
ANGELES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422592  
HASH:  
EAF8816C0349DC243658F73D96A13C547D01D80DAF6733  
88578C8F86BCFFFF16

FIRMADO POR: MARTINEZ DE LARA ANA LAURA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1422592  
HASH:  
EAF8816C0349DC243658F73D96A13C547D01D80DAF6733  
88578C8F86BCFFFF16

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-043/2022  
Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

22 de septiembre de 2022

| Partida única | Descripción   | Ejercicio fiscal auditado | A. Frank y Asociados, S.C.              |              |                          | RSM México Bogarin, S.C.                |              |                          | Consultores Contables y Fiscales LOR de México, S.C. |              |                          | Castillo Miranda y Compañía, S.C.       |              |                          |
|---------------|---|---------------------------|---|--------------|--------------------------|---|--------------|--------------------------|--|--------------|--------------------------|---|--------------|--------------------------|
|               |   |                           | Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | IVA          | Monto total IVA incluido | Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | IVA          | Monto total IVA incluido | Precio unitario antes de IVA (Subtotal)              | IVA          | Monto total IVA incluido | Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | IVA          | Monto total IVA incluido |
| 1             | Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022 (El plazo del servicio será de 12 meses) | 2022                      | \$815,300.00                            | \$130,448.00 | \$945,748.00             | \$972,560.00                            | \$155,609.60 | \$1,128,169.60           | \$1,150,000.00                                       | \$184,000.00 | \$1,334,000.00           | \$1,200,000.00                          | \$192,000.00 | \$1,392,000.00           |

| Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.           |              |                          | Altieri, Gaona y Hooper, S.C.           |              |                          | Gossler, S.C.                           |              |                          |
|---|--------------|--------------------------|---|--------------|--------------------------|---|--------------|--------------------------|
| Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | IVA          | Monto total IVA incluido | Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | IVA          | Monto total IVA incluido | Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | IVA          | Monto total IVA incluido |
| \$1,200,000.00                          | \$192,000.00 | \$1,392,000.00           | \$1,320,000.00                          | \$211,200.00 | \$1,531,200.00           | \$1,348,313.00                          | \$215,730.08 | \$1,564,043.08           |

|  |                |
|--|----------------|
| Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de IVA (Subtotal)                           | \$1,200,000.00 |
| Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | \$1,320,000.00 |

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-043/2022

Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

22 de septiembre de 2022

| Partida única | Descripción   | Ejercicio fiscal auditado | Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.           |              |                          |
|---------------|---|---------------------------|---|--------------|--------------------------|
|               |   |                           | Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | IVA          | Monto total IVA incluido |
| 1             | Contratación del servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022 (El plazo del servicio será de 12 meses) | 2022                      | \$964,750.00                            | \$154,360.00 | \$1,119,110.00           |
|               |   |                           | Precio aceptable                        |              |                          |

|  |                |
|--|----------------|
| Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente Precio unitario antes de IVA (Subtotal)                           | \$1,200,000.00 |
| Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %) Precio unitario antes de IVA (Subtotal) | \$1,320,000.00 |

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 5**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

22-septiembre-2022

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

| Concepto  | Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. |
|---|-------------------------------|
| MOemb = Monto de la oferta económica más baja   | 964,750.00                    |
| Valor numérico máximo de la oferta económica  | 30.00                         |
| MPi = Monto de la i-ésima oferta económica  | 964,750.00                    |
| <b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MOemb \times 30/MO_i</math></b> | <b><u>30.00</u></b>           |

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## **ANEXO 6**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022

“SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

22-septiembre-2022

| Concepto  | Prieto, Ruiz de Velasco, S.C. |
|---|-------------------------------|
| TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica                           | 59.90                         |
| POE = Puntuación asignada a la oferta económica                                   | 30.00                         |
| <b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b> | <b><u>89.90</u></b>           |

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440320  
HASH:  
046C3F2F4AF7DE6B2063F94EB63434D25721E4FDA61CD7  
2623041D06464563D8

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440320  
HASH:  
046C3F2F4AF7DE6B2063F94EB63434D25721E4FDA61CD7  
2623041D06464563D8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440320  
HASH:  
046C3F2F4AF7DE6B2063F94EB63434D25721E4FDA61CD7  
2623041D06464563D8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440320  
HASH:  
046C3F2F4AF7DE6B2063F94EB63434D25721E4FDA61CD7  
2623041D06464563D8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1440320  
HASH:  
046C3F2F4AF7DE6B2063F94EB63434D25721E4FDA61CD7  
2623041D06464563D8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-043/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO 2022”

## ANEXO 7

# Interpretación de la Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control

ASUNTO: Respuesta a la consulta realizada.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022.

**MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA**  
**DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio INE/DEA/DRF/ 1684 /2022, del 12 de septiembre de 2022, en el que solicita la interpretación de esta Unidad de Auditoría respecto a: si el artículo 15 antes citado resulta aplicable sólo tratándose de procedimientos de contratación por la vía de invitación a cuando menos tres personas (y no tratándose de procedimientos licitatorios) y, por otra parte, si el contenido del diverso artículo 18 debe entenderse como relativo a convenios modificatorios de contratos, ya existentes o a nuevos procedimientos de contratación, que se desprende del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-043/2022 para la contratación del "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022", se informa lo siguiente:

Sobre el particular, es preciso acotar lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo 05/2015 "Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para la designación del despacho de auditores externos en el Instituto Nacional Electoral" que señala: "la DEA podrá designar a un despacho para que dictamine al INE hasta por tres ejercicios fiscales consecutivos; posteriormente se le podrá invitar para participar nuevamente en los procesos de selección para auditar al INE, siempre que hayan transcurrido cuando menos tres ejercicios fiscales".

Si bien es cierto, que el precepto legal citado, señala que se podrá invitar a participar al despacho que dictamine al Instituto Nacional Electoral (INE) hasta por tres ejercicios fiscales consecutivos, este establece que se podrá invitar nuevamente en los procesos de selección para auditar al INE, **siempre que hayan transcurrido cuando menos tres ejercicios fiscales** posteriores al término del periodo contratado, en este entendido, que el citado artículo no diferencia entre una Licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

Es importante privilegiar, en todo momento, el cumplimiento de los principios rectores del Instituto, en todas sus actuaciones, con imparcialidad en la participación de los oferentes, a fin de evitar cualquier posible conflicto de intereses, bajo criterios internacionales de independencia y juicio profesional en la responsabilidad de revisión como en la responsabilidad de supervisión; en los términos que señalan las Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados.

Con relación al artículo 18, se indica que: *"El periodo de contratación por tres años podrá ampliarse únicamente si se cuenta previamente con el visto bueno de la Contraloría, y sólo cuando se actualicen los supuestos siguientes:*

- I. Por un ejercicio fiscal más, cuando éste coincida con el proceso electoral y se considere necesario, y*
- II. Para cubrir un periodo menor del ejercicio fiscal siguiente, conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables al INE".*

Respecto al citado artículo, es pertinente señalar que la ampliación se realizaría sobre contratos vigentes, siempre y cuando se encuentren en los supuestos del mismo precepto legal, situación que no se daría en el entendido de que la presente contratación no es coincidente con el proceso electoral, de igual manera, toda vez que, por el volumen de información a auditar, el periodo a cubrir no podría ser menor a un ejercicio para realizar la revisión por parte de un despacho externo.

No pasa desapercibida, la opinión del análisis y evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación en comento, la cual se encuentra en proceso (etapa de emisión de fallo), que proporcionó la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, mediante oficio INE/OIC/UENDA/025/2022, a solicitud de esta Unidad de Auditoría, en la que informa: *"Del análisis realizado a la documentación presentada por los licitantes, se puede advertir el resultado siguiente: al procedimiento se presentaron 7 licitantes, 3 de ellos no cumplen con aspectos legales-administrativos, 1 de ellos declinó su participación, por lo tanto, ninguno de estos 4 fueron susceptibles de ser evaluados técnicamente; de los 3 restantes, no cumplieron en su totalidad los aspectos técnicos solicitados en la Convocatoria "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" y/o la Tabla de Puntos y Porcentajes, por lo que existe la posibilidad de que el procedimiento sea declarado DESIERTO."*

Por lo anterior, en opinión de esta Unidad de Auditoría se debe revisar escrupulosamente las proposiciones presentadas para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-043/2022 para la contratación del "Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022", a la luz de los requisitos establecidos en la convocatoria, ya que podría presentarse el supuesto de no cumplirse con cada uno de ellos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RUBÉN MEDINA ESTRADA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA**

C.c.e.p. Lic. Jesús George Zamora.- Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Lic. Ana Laura Martínez de Lara.- Directora Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Lic. Jesús Mazariegos Aguilar.- Titular de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control.- Presente.  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero.- Director de Recursos Materiales y Servicios.-Presente.  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones.- Presente.  
Mtra. Fabiola Pérez Solano.- Subdirectora de Contabilidad.- Presente.  
L.C. Carlos Ibarra Morales.- Jefe de Departamento de Gestión Contable y de Impuesto Federales.-Presente.

|           |   |
|-----------|---|
| Supervisó | Lic. Adyeleni Morales Pineda<br>Directora de Auditoría a Organos Desconcentrados                |
| Revisó    | Lic. Adrian Enrique Santillan Flores<br>Subdirector de Auditoría a Juntas Locales y Distritales |
| Elaboró   | Lic. Ricardo Gabriel Mar Martinez<br>Subdirector de Auditorías a Inversiones Físicas            |

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo General OIC-INE/08/2020, de fecha 24 de Julio de 2020, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en el que se instruyó continuar privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades y funciones del Órgano Interno de Control; razón por la cual, en cualquier acto o procedimiento relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades de las autoridades del Órgano Interno de Control, se podrá requerir información, solicitar aclaraciones, realizar actuaciones, practicar notificaciones o efectuar diligencias, por medios electrónicos, incluyendo el uso de la firma electrónica expedida por una autoridad certificadora; así como el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RICARDO GABRIEL MARTINEZ MAR  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 1425712  
HASH:  
C78883C5209F383AC3F09EA6D499CB5B7E862436CEE7E7  
B29F70DA4B04BC2E02

FIRMADO POR: ADYELENI MORALES PINEDA  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 1425712  
HASH:  
C78883C5209F383AC3F09EA6D499CB5B7E862436CEE7E7  
B29F70DA4B04BC2E02

FIRMADO POR: ADRIAN ENRIQUE SANTILLAN FLORES  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 1425712  
HASH:  
C78883C5209F383AC3F09EA6D499CB5B7E862436CEE7E7  
B29F70DA4B04BC2E02

FIRMADO POR: MEDINA ESTRADA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1425712  
HASH:  
C78883C5209F383AC3F09EA6D499CB5B7E862436CEE7E7  
B29F70DA4B04BC2E02